



II PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2016-2020

AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

VII CONVOCATORIA DE RECONOCIMIENTO CIUDADES
AMIGAS DE LA INFANCIA 2016

Concejalía de Familia
Concejal responsable: Verónica Renales Romo
Técnico de contacto: Alicia Sánchez Valladares
Telf. 949010350
E-mail: asanchezv@aytoguadalajara.es

INDICE

→	Presentación	3
→	Agradecimientos	4
→	Introducción	5
→	Metodología	6
→	Breve diagnóstico de la realidad	7
→	Marco normativo del plan	17
→	Líneas rectoras	19
→	Programas	21
→	Presupuesto y financiación	51
→	Evaluación	57
→	Estructura de gestión y coordinación	58



Antonio Román Jasanada
Alcalde de Guadalajara

PRESENTACIÓN

Las familias son una prioridad para el Ayuntamiento de Guadalajara. El tratar de garantizarles los recursos necesarios para que todos sus miembros puedan tener una vida digna es una de nuestras mayores preocupaciones. Por ello, estamos emprendiendo numerosos programas destinados a todos los segmentos de edad, desde la vejez hasta la infancia.

Como reconocimiento a esas políticas, son diversas las distinciones que como Ayuntamiento hemos recibido. Guadalajara ha sido declarada Ciudad Amigable con las Personas Mayores por parte de la OMS, pero también somos, desde 2012, Ciudad Amiga de la Infancia, un reconocimiento que nos fue otorgado por UNICEF y por cuyo mantenimiento seguimos trabajando día a día. Este año debemos renovar ese "sello", para lo cual ha sido indispensable elaborar el II Plan Local de Infancia y Adolescencia que tienes entre tus manos.

Con una vigencia de cuatro años, en él se trazan las líneas que servirán de base para las políticas que emprenderá el Ayuntamiento de Guadalajara. Todo ello, tras realizar un exhaustivo diagnóstico de la realidad de nuestra ciudad y atendiendo al correspondiente marco normativo. En definitiva, un trabajo complejo, pero muy gratificante en tanto que con todo ello perseguimos que Guadalajara se afiance como una ciudad comprometida con la mejora de la calidad de vida de nuestros vecinos más pequeños y que garantice los principios básicos de la Convención del Niño: la no discriminación, el derecho de la infancia a la vida y al máximo desarrollo y el deber de escuchar a los niños y niñas respetando sus puntos de vista. El Ayuntamiento de Guadalajara está trabajando en todo ello. De hecho, periódicamente celebramos consejos de infancia en los que la corporación municipal atiende las sugerencias y las apreciaciones que, sobre determinados temas de carácter local, nos plantean los más pequeños.

Termino reiterando el firme compromiso del Ayuntamiento de Guadalajara con nuestra infancia y con la defensa de sus derechos y libertades.

Mi gratitud a quienes han colaborado en la elaboración de este II Plan, en especial, a los miembros del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia.

AGRADECIMIENTOS

El Ayuntamiento de Guadalajara agradece a todas aquellas personas y asociaciones que trabajan en nuestra ciudad para garantizar el cumplimiento de la Convención de los Derechos de los Niños y a Unicef Guadalajara y Castilla La Mancha por su colaboración en esta importante labor.

También agradece muy especialmente a los niños/as y adolescentes del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia que han trabajado intensamente en la elaboración de este plan y han colaborado para mejorar Guadalajara como Ciudad Amiga de la Infancia, así como a Fundación Balía, a la asociación Vasija y a la Corporación Municipal por las aportaciones que han realizado.

INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Guadalajara lleva muchos años trabajando con la infancia, pero más intensamente los últimos seis años en los que se fijó como meta ser reconocido por Unicef como Ciudad amiga de la Infancia.

Para obtener este reconocimiento aunó todos los esfuerzos en sistematizar todo lo que había realizado para la infancia y en crear documentos que evidenciaran ese interés superior por la infancia.

Cuando hablamos de un Plan de Infancia y Adolescencia no sólo se trata de plasmar un marco teórico, sino que pretende establecer el marco a través del cual se esgriman las líneas y estratégicas que conformen proyectos y programas, los compromisos con una metodología de trabajo por y para la infancia y adolescencia, apostando por la consecución de objetivos que nos lleven a hacer de Guadalajara una ciudad comprometida con la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos más pequeños.

Un plan pragmático debe partir de la idea de que el niño, de acuerdo a su edad y su desarrollo evolutivo es sujeto de derechos y responsabilidades, por lo que para desarrollar estrategias cercanas a su realidad se debe incidir en la idea de que los principales protagonistas (no solo destinatarios del mismo) son la infancia y adolescencia.

Para ello hay que establecer la infancia como una prioridad en la agenda política; desarrollar canales que permitan a los niños, niñas y adolescentes ser escuchados y consultados con el fin de que todas sus demandas e inquietudes sean objeto del debido reconocimiento, estudio y valoración para la implementación de medidas que reviertan en la calidad de vida de los menores del municipio.

METODOLOGÍA

La finalidad última de este plan es la de contribuir a mejorar el bienestar y la calidad de vida de todos los niños y niñas de la ciudad. Para ello se requiere la identificación de sus necesidades sociales, problemas y aspiraciones así como los de sus familias y la propuesta de acciones que faciliten su consecución.

La metodología utilizada ha sido fundamentalmente participativa.

En el año 2015 se comenzó trabajando con los miembros del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Guadalajara en la elaboración de un cuestionario dividido por áreas de trabajo en el que nos diera una idea de cual era la situación de la ciudad.

Las líneas de actuación en las que decidieron trabajar fueron las siguientes:

- Urbanismo, movilidad y medio ambiente
- Ocio, participación, cultura y deporte
- Educación
- Familia, infancia y juventud
- Salud

Ese cuestionario se remitió a los diferentes centros educativos de la ciudad para que fuera trabajado en el horario de tutoría y también se aplicó a los niños del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia que se lo llevaron a sus respectivos centros educativos con el fin de estudiarlo y remitieron a la Concejalía de Bienestar Social un documento con sus propuestas. En total participaron, aproximadamente, unos 200 niños.

Una vez recibidos los datos, se vio qué objetivos y medidas pedían los niños y adolescentes que se tomaran en nuestra ciudad de cara a los próximos cuatro años y se convocó a la Mesa de Trabajo por la Infancia para valorar las demandas de los niños, programar esas acciones de cara a los próximos años y especificar cómo se van a evaluar.

Con todos estos datos se procedió a redactar el II Plan Local de Infancia.

A continuación, se procedió a presentar ese documento a las asociaciones, AMPAS y grupos políticos que forman parte del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Guadalajara para que hicieran sus aportaciones que se incorporaron a este II Plan Local de Infancia.

BREVE DIAGNÓSTICO DE LA REALIDAD

ASPECTOS SOCIODEMOGRÁFICOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Guadalajara, ciudad y municipio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, capital de la provincia que lleva su nombre, está situada en el centro de España, al nordeste de Madrid, en un extremo del corredor industrial del Henares y en la ruta que lleva de Madrid a Zaragoza y Barcelona.

La ciudad, entre 675 y 710 m de altura sobre el nivel del mar, se emplaza en la divisoria que forman los ríos Henares y Tajuña, entre dos comarcas naturales, la Campiña, al noroeste, y la Alcarria, al sureste.

El municipio ocupa una extensión de 234 km². A fecha 31 de diciembre de 2015 cuenta con 83.846 habitantes de los que 16.697 son niños de 0 a 18 años. La distribución por edades y sexo es la siguiente:

Grupos de edad	Varones	Mujeres	Total	% Total Municipio
0 - 4	2.163	2.086	4.249	5,07
5 - 9	2.388	2.247	4.635	5,53
10 - 14	2.215	2.077	4.292	5,12
15 - 18	1.759	1.762	3.521	4,19
Total	8.525	8.172	16.697	19,91

EDUCACIÓN

Según los datos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha en la ciudad de Guadalajara hay 31 centros educativos que imparten el Segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, de los cuales, 16 son Centros de Educación Infantil y Primaria, 8 son Centros de Educación Secundaria Obligatoria y 7 son colegios concertados que imparten las tres enseñanzas.

El número de alumnos escolarizados en el municipio es de 13.111.

Además en la ciudad existen 14 centros que imparten primer ciclo de Educación

Infantil, una Escuela de Arte, un centro de Educación Especial, un Conservatorio Profesional de Música, una Escuela de Adultos y una Escuela Oficial de Idiomas.

CULTURA, OCIO Y DEPORTE

El Municipio de Guadalajara dispone de diferentes servicios e instalaciones para uso infantil y juvenil, como son:

- Programación cultural para la población infantil
- Escuelas Municipales de música, danza y artes plásticas
- Centros sociales
- Espacios museísticos
- Biblioteca pública
- Pistas deportivas
- Actividades deportivas
- Ludotecas municipales
- Música en familia

SALUD

Guadalajara dispone de cuatro centros de salud, uno de los cuales es además un punto de atención continuada, y un Hospital General Universitario. Dicho hospital tiene servicios de atención infantil como el Servicio de Pediatría.

Existen dos espacios que son 'La Pecera' y La Ciberaula de La Caixa. 'La Pecera' es la escuela de los pequeños hospitalizados. Allí acuden a realizar sus tareas siempre bajo la atenta supervisión de un maestro que les orienta y ayuda en todo lo que necesiten. Además, disponen de cientos de libros de lectura y juegos con los que poder aprender y entretenerse durante su estancia en el centro. Por su parte, el espacio de la Ciberaula cuenta con una serie de puestos informáticos con conexión a Internet desde donde tanto los niños como sus familiares pueden acceder al mundo virtual.

Especial mención merecen Los Payapeutas, son payasos y payasas profesionales que desde el año 2009 trabajan en estrecha colaboración con el personal sanitario del Hospital General de Guadalajara para que los niños hospitalizados reciban su visita con el único objetivo de hacerles sonreír. Su misión es contribuir a la mejora de la calidad de vida de estos pacientes y sus familias, ayudándolos a soportar mejor las estancias hospitalarias, desdramatizando el entorno médico y ofreciendo momentos de relax, juego y distracción, a través del humor, la risa y la fantasía.

Existe un área de Pediatra y Neonatología que tiene como objeto satisfacer de forma integral el tratamiento y prevención de las diferentes patologías que afectan a una

población que abarca desde el recién nacido hasta los 14 años. Este área, en coordinación con los pediatras de Atención Primaria de Guadalajara, atiende las necesidades de la población que requieran ingreso hospitalario o bien presenten patologías que por su complejidad no puedan ser atendidas en los Centros de Salud de referencia.

Para ofrecer estos servicios se cuenta con un grupo de Pediatras especializados en diferentes áreas de conocimiento, incluyendo la endocrinología, neurología, nefrología, gastroenterología, cardiología, infectología, neumología, y neonatología. Además de forma periódica se organizan cursos de reciclaje sobre RCP avanzada pediátrica y neonatal.

El Servicio de Pediatría está desarrollando un proyecto de investigación en Neumología Pediátrica (premiado por la Sociedad Española de Neumología Pediátrica y aprobado por el comité de ética), sobre valores de normalidad, validez y fiabilidad del test de marcha de seis minutos en población infantil de 6 a 14 años. El proyecto consta de dos partes, una de las cuales se lleva a cabo en niños sanos de los colegios de la región que han aceptado colaborar y una segunda parte que consiste en la realización de una prueba de esfuerzo (ergoespiometría).

El Servicio de Salud de Castilla-la Mancha realiza en nuestra ciudad actividades encaminadas a mejorar el nivel de salud de la madre y el recién nacido, del niño en edad escolar y de los jóvenes. Entre estas actividades cabe destacar:

- Programa de Educación para la Salud materno infantil
- Programa de detección precoz de enfermedades endocrinas y metabólicas
- Programa de detección precoz de hipoacusia neonatal
- Programa de Educación para la salud en la etapa escolar: en el ámbito sanitario, en el ámbito docente y prevención de la caries dental.
- Programa de vacunaciones sistemáticas con el fin de prevenir enfermedades infecciosas en la etapa escolar. El calendario vigente en Castilla-la Mancha es el siguiente:
 - a) Edad de administración: 0 meses. Vacuna que corresponde: Hepatitis B.
 - b) Edad de administración: 2 meses. Vacunas que corresponden: Hepatitis B, Poliomiélitis, Difteria, Tétanos, Tosferina, Haemophilus influenzae B y Neumococo.
 - c) Edad de administración: 4 meses. Vacunas que corresponden: Poliomiélitis, Difteria, Tétanos, Tosferina, Haemophilus influenzae B, Meningococo C y Neumococo.
 - d) Edad de administración: 6 meses. Vacunas que corresponden: Hepatitis B, Poliomiélitis, Difteria, Tétanos, Tosferina, Haemophilus influenzae B.
 - e) Edad de administración: 12 meses. Vacunas que corresponden: Neumococo, Sarampión, Rubéola, Parotiditis, Meningococo C.
 - f) Edad de administración: 15 meses. Vacuna que corresponde: Varicela
 - g) Edad de administración: 18 meses. Vacunas que corresponden: Poliomiélitis, Difteria, Tétanos, Tosferina, Haemophilus influenzae B.
 - h) Edad de administración: 4 años. Vacunas que corresponden: Sarampión, Rubéola, Parotiditis y Varicela (segunda dosis para los vacunados a los 15

- meses).
- i) Edad de administración: 6 años. Vacunas que corresponden: Difteria, Tétanos, Tosferina.
 - j) Edad de administración: 12 años. Vacunas que corresponden: Meningococo C, Virus del papiloma humano (sólo en niñas) y Varicela (si no ha pasado la enfermedad ni está vacunado) .
 - k) Edad de administración: 14 años. Vacunas que corresponden: Tétanos, Difteria, Virus del papiloma humano (sólo chicas).
- Programa de Prevención de Trastornos de la Conducta Alimentaria en alumnos de Secundaria
 - Programa “Salud Joven” para promocionar hábitos y estilos de vida saludables en jóvenes.
 - Prevención de la obesidad infanto – juvenil

MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y MOVILIDAD

El Ayuntamiento de Guadalajara tiene aprobadas varias ordenanzas relacionadas con el medio ambiente:

- Ordenanza de uso de los parques y jardines de la ciudad de Guadalajara.
- Ordenanza municipal para el control de la contaminación de las aguas residuales.
- Ordenanza municipal para el control de la contaminación de las aguas residuales: impresos de declaración de vertidos.
- Ordenanza municipal para la protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones.
- Ordenanza municipal de limpieza viaria, estética e higiene urbana de Guadalajara.

El Ayuntamiento de Guadalajara ha puesto en marcha un servicio de consultas medioambientales para empresas y ciudadanos del municipio, y ha creado una guía de identificación de plantas.

La finca de Los Castillejos, en la carretera de Guadalajara a Fontanar, fue donada por D. Emilio Meneses al Ayuntamiento de Guadalajara en 1984, para que fuera destinada a servicios de utilidad pública e interés social, siempre relacionados con la naturaleza rustica de los terrenos, que contribuyeran a un mayor conocimiento, enseñanza y defensa de la ecología y de las actividades agropecuarias, así como al esparcimiento y recreo al aire libre de los ciudadanos. Desde 19 de noviembre de 2014, el Ayuntamiento ha encargado la gestión y mantenimiento de la finca a la entidad Proyecto Labor S. L.

El 7 de enero de 2016, la Junta de Gobierno Local aprobó una Estrategia de desarrollo urbano sostenible integrado que establece medidas coordinadas para hacer

frente a los retos económicos, medioambientales, climáticos, demográficos y sociales que afectan a las zonas urbanas.

Una estrategia integral combina medidas que atañen a la renovación física de las ciudades con la promoción de la educación, el desarrollo económico, la inclusión social y la protección del medio ambiente.

Una estrategia sostenible crea y garantiza a largo plazo las mejores condiciones sociales, económicas y ambientales del área urbana y de su entorno. El objetivo general de esta estrategia es que Guadalajara se convierta en una ciudad inteligente, sostenible, eficiente, revitalizada e integradora.

El Ayuntamiento de Guadalajara aprobó el 30 de junio de 2015 un Plan de Movilidad Urbana Sostenible que recoge un conjunto de actuaciones que tienen como objetivo la implantación de formas de desplazamiento más sostenibles en el ámbito de la ciudad de Guadalajara. Prioriza la reducción del transporte individual en beneficio de los sistemas colectivos y de otros modos no motorizados de transportes y seguridad vial y defensa del medio ambiente, garantizando, de esta forma, una mejor calidad de vida para los ciudadanos. Pretende, además, poner en marcha una serie de soluciones e iniciativas novedosas, que reduzcan eficazmente el impacto medioambiental de la movilidad, al menor coste posible.

El Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Guadalajara tiene como objetivos generales conseguir mayores niveles de sostenibilidad, eficiencia, universalidad y seguridad del sistema de movilidad.

Una mayor eficiencia comporta una mejora de la funcionalidad del sistema de movilidad de la ciudad, incrementa la calidad de vida de sus ciudadanos y acelera su progreso desde la perspectiva económica y social. De este modo, la disminución del consumo energético permite minimizar el coste del desplazamiento. En este sentido, un menor uso del coche individual (el modo de transporte más ineficiente) sumado a la optimización del servicio de autobús aumentando su ocupación y velocidad comercial permite alcanzar el objetivo europeo de reducir en un 20% el consumo energético en 2020. En una mayor eficiencia del sistema de movilidad influye también la disminución de la indisciplina de estacionamiento, que afecta a la calidad y duración de los desplazamientos.

El sistema de movilidad también debe ser universal, entendido éste como el derecho y la posibilidad de todos los ciudadanos a moverse en las mejores condiciones. La garantía de ese derecho exige, por un lado, mejorar los sistemas de transporte público, priorizándolos y dotándolos de los más elevados niveles de cobertura, frecuencia y accesibilidad. Por otro, se deben mejorar las condiciones de la movilidad peatonal y ciclista.

La seguridad es un requisito indispensable de un sistema de movilidad sostenible. En este sentido, el análisis de los tramos e intersecciones con concentración de accidentes

es una de las actuaciones básicas planteadas. Alcanzar como meta que no se registren accidentes de extrema gravedad en el núcleo urbano constituye uno de los objetivos del presente plan.

Por último, la sostenibilidad pasa por conseguir una reducción sustancial de las emisiones contaminantes. El objetivo del plan es acorde con la estrategia de la Unión Europea de reducción de las emisiones de gases efecto invernadero (GEI). Así, la *Estrategia Europa 2020* se basa en 5 objetivos, entre los cuales los ambientales, que incluyen reducir un 20% los GEI para el año 2020 y respecto al 1990 (un 30% si se dan las condiciones), llegar a un 20% de energías renovables y aumentar un 20% la eficiencia energética. Trasladado al PMUS, supone un plazo similar al considerado a medio plazo.

Teniendo en cuenta los objetivos generales que deben alcanzarse, los objetivos específicos del PMUS son los siguientes:

Objetivo 1 - Incrementar la movilidad a pie

Objetivo 2 - Incrementar la movilidad en bicicleta

Objetivo 3 - Incrementar la movilidad en transporte público

Objetivo 4 - Fomentar el uso racional del coche

Objetivo 5 - Compatibilizar la oferta de aparcamiento con las necesidades de los residentes y de la demanda de rotación

Objetivo 6 - Garantizar una distribución de mercancías ágil y ordenada

Objetivo 7 - Mejorar la seguridad vial

Objetivo 8 - Reducir los niveles de contaminación atmosférica y acústica provocados por el tráfico

Objetivo 9 - Sensibilizar a la ciudadanía en la movilidad sostenible

Objetivo 10 - Incorporar las nuevas tecnologías en la gestión de la movilidad

Este plan parte de un análisis y diagnóstico participado de la situación actual y futura, para, a partir de ahí, elaborar el plan y el programa de actuación.

FAMILIA, INFANCIA Y JUVENTUD

El Ayuntamiento de Guadalajara aprobó en el año 2010 un **Plan Municipal de Apoyo a las Familias** que pretende abarcar las necesidades y demandas de las familias del municipio involucrando a todos los sectores y áreas municipales con el fin de conseguir estrategias coordinadas que mejoren las circunstancias de la familia en Guadalajara.

Teniendo en cuenta que el punto de partida de la familia hoy, nos dibuja una diversidad plural de modelos familiares en constante transformación y con nuevos retos (aumento de la esperanza de vida, descenso de la fecundidad y de la nupcialidad, aumento de las rupturas matrimoniales, migraciones, modificación del tradicional espacio

que ocupaba la mujer, cambios en las pautas de emancipación de la juventud, cambios en la forma de solidaridad familiar...) se diseñan las siguientes estrategias y actividades:

- 1) Participación de las familias
 - Programa de Participación Ciudadana: Participa los martes
 - Encuentros de asociaciones de mujeres
- 2) Apoyo a la estructura familiar:
 - Servicio de Psicología Aplicada
 - Programa de prevención selectiva del consumo de drogas
 - Consulta joven
 - Proyecto PRIS: Educación de calle prevención de conductas de riesgo y absentismo escolar.
 - PRIS de Apoyo a la maternidad y la independencia
 - Desarrollo plan municipal de apoyo a la maternidad.
- 3) Apoyo y atención a familias con necesidades específicas
 - Servicio de Psicología Aplicada: Escuela de Padres
 - Proyecto PRIS: Educación de calle prevención de conductas de riesgo y absentismo escolar.
 - PRIS Ocúpate
 - Prestaciones técnicas y económicas de los Servicios Sociales de Atención Primaria del Municipio de Guadalajara.
 - Puesta en marcha del protocolo de Prevención del Absentismo Escolar
 - PRIS Escuela de Participación para mujeres de etnia gitana y colectivo de mujeres marroquíes
- 4) Conciliación de la vida familiar y laboral y fomento de la corresponsabilidad
 - Programa Kanguras
 - Ludotecas Municipales "Dubibu" "Baluba"
 - Campamentos urbanos municipales en periodo estival: Juegópolis, Navideñate.
 - Campamento Urbano Diocesano
 - Proyecto PRIS: Educación de calle prevención de conductas de riesgo y absentismo escolar.
 - Escuela de Padres
 - Centro Atención a la Infancia "Alfanhuí" y "Manantiales"
- 5) Salud, consumo y medio ambiente
- 6) Cultura, deporte, ocio y tiempo en familia
 - Ludotecas
 - Participa los Martes
 - Turismo por ciudad de Guadalajara en familia
 - Talleres y campamento urbano Museo Sobrino.
- 7) Educación, nuevas tecnologías y medios de comunicación
 - Programa de apoyo al absentismo escolar
 - Prestaciones económicas municipales para el cubrir el coste de libros y material escolar.

8) Vivienda, transporte y seguridad:

- Programa de seguridad vial para escolares
- Prolongación del carril bici
- Programas de alojamiento en situación de urgencia
- Prestaciones económicas en situación de urgencia social para apoyo en el alquiler y búsqueda vivienda alternativa.
- Proyecto “Tutor de Colegio”

En el año 2015 la ciudad de Guadalajara fue distinguida con el distintivo de **Municipio Amigo de la Familia** por la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha como reconocimiento a la política municipal de apoyo a la familia.

En el año 2015 el Ayuntamiento de Guadalajara aprobó un **Plan Municipal de Apoyo a la Maternidad** destinado a proteger a la mujer embarazada y proporcionarle el suficiente apoyo para que pueda afrontar la llegada de un nuevo hijo como uno de los momentos más felices de su vida.

El Plan de Apoyo a la Maternidad está destinado a todas las familias que estén esperando el nacimiento de un hijo, además de a aquéllas que se encuentren en alguna de estas situaciones:

- Que sean adolescentes – jóvenes menores de 25 años.
- Que se enfrenten a un embarazo no deseado.
- Que pertenezcan a unidades familiares para las que el nacimiento de un nuevo hijo implique un impacto emocional difícil de asumir.
- Que constituyan una familia monoparental.
- Que se encuentren en situación de alto riesgo psicosocial

Las actuaciones previstas en este Plan, se estructuran en torno a CUATRO EJES:

- 1.- Educación afectivo-sexual de los jóvenes y la prevención de embarazos no deseados.
- 2.- Ayuda asistencial a la madre con o sin recursos para que pueda continuar su embarazo.
- 3.- Protección de la madre durante los dos primeros años de vida del bebé.
- 4.- Formación para el empleo como medio para favorecer la inserción laboral de la madre.

Las acciones que se están llevando a cabo desde este plan son:

- Programa de educación sexual para centros escolares y familias.
- Creación de una Consultoría Joven
- Escuela de padres con hijos adolescentes
- Información sobre alternativas anticonceptivas
- Atención Psicológica
- Colaboración entre el Ayuntamiento distintas administraciones.
- Asesoramiento especializado durante el embarazo
- Acompañamiento a revisiones ginecológicas y visitas domiciliarias.
- Ayuda a la tramitación administrativa de ayudas convocadas por otras

administraciones públicas

- Gestión de prestaciones económicas de apoyo y urgencia
- Alojamiento para madres jóvenes y adolescentes
- Acompañamiento hospitalario durante el parto
- Atención postnatal a la madre y al bebé
- Ayudas económicas, sociales y psicológicas
- Formación para una parentalidad positiva fundamentada en el interés superior del niño
- Atención para la búsqueda de empleo
- Ayudas para madres autónomas
- Ayudas para favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar
- Desarrollo del proyecto de integración de apoyo a madres jóvenes

El Ayuntamiento de Guadalajara dispone de un Centro joven con:

- Biblioteca: Tiene una capacidad para unas 30 personas. Sirve como Sala de Estudio y además dispone del servicio de préstamo de libros, DVD's, Vídeos y CD's. El Centro Joven cuenta también con una Hemeroteca, con los periódicos locales y nacionales y revistas mensuales.
- Sala multimedia: Cuenta con doce PC's conectados en red, con acceso a Internet por línea ADSL y dotados del sistema Windows Vista. Los usuarios pueden utilizar cada ordenador durante 1 hora si se conectan a Internet o durante 2 horas si han de utilizar otros programas informáticos para realizar algún trabajo. También disponen de impresora, escáner y grabadora externa.
- Salón de actos: Tiene una capacidad para más de 100 personas. Está equipado para poder realizar en él actividades como: charlas, coloquios, forums, proyecciones, reuniones de asociaciones, etc.
- Sala de audiciones: Se trata de una sala insonorizada en la que se pueden realizar audiciones en grupo o individuales y ensayos.
- Sala polivalente: Es una sala con una gran funcionalidad. Puede utilizarse como Sala de Estudio, cuando la Biblioteca no tiene capacidad para acoger más gente; como Sala de Trabajos, cuando han de realizarse en grupo; como Sala de Reunión, para aquellos particulares y Asociaciones Juveniles que lo precisen, para realización de Talleres, Cursos, Actividades Lúdicas, etc.
- Zona de expresión creativa: zona para poder exponer trabajos (cómic, fotografías, pinturas, dibujos, diseños, etc.), que está a disposición de todo aquel que lo solicite.

Fue inaugurado en junio de 1999. Sus instalaciones pueden ser utilizadas por todos aquellos jóvenes de edades comprendidas entre los 14 y 35 años (ambos inclusive). Para acceder es necesario tener el carnet del Centro Joven. En sus instalaciones se realizan periódicamente cursos de formación.

La Concejalía de Juventud también organiza otras actividades como:

- Ciudad de Babel: es un Programa que la Concejalía de Juventud, en colaboración

con la Escuela Oficial de Idiomas, organiza para los jóvenes con edades comprendidas entre los 14 y 35 años. Su finalidad es el perfeccionamiento de idiomas, a través de grupos de conversación dirigidos por profesores especializados. Los idiomas son: Inglés, Francés, Italiano, Alemán y Chino.

- Guadanatura: consiste en actividades de aventura y excursiones a diferentes pueblos de la provincia.
- Jóvenes sin: actividades de saludables, de prevención y formación, con el fin de que generen en los jóvenes nuevas inquietudes por hábitos de vida y ocio saludables, y prevenir el consumo de sustancias.
- Cursos para mayores de 12 años

PARTICIPACIÓN INFANTIL

En el año 2011 se constituyó el primer Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia. Los niños que formaron ese consejo se renovaron en el año 2013 y en el 2015 se constituyó un nuevo consejo.

Durante estos años se han realizado reuniones periódicas con los niños y se han trabajado temas relacionados con la infancia en nuestra ciudad como la colaboración en el Diseño del Plan de Desarrollo Sostenible, propuestas de mejoras en parques de la ciudad, Parlamento on line de Unicef, etc.

En el año 2013 se celebraron en nuestra ciudad dos actos relacionados con la infancia. Uno de ellos fue el acto de entrega del Reconocimiento “Ciudad Amiga de la Infancia” a los municipios más destacados por su compromiso con el desarrollo y la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño. Los miembros del Consejo fueron los protagonistas y colaboraron entregando los sellos a cada uno de los municipios. Por otro lado, se llevó a cabo el III Encuentro Estatal de Consejos de Participación Infantil y Adolescente, en el que nuestros niños actuaron como anfitriones de los visitantes y participaron con ellos de todas las actividades programadas ya que han formado parte del Comité Técnico y cooperaron en la organización del mismo. A este encuentro asistieron tres niños/as o adolescentes de entre 8 y 16 años de cada municipio participante, mientras que de nuestra ciudad, participaron todos los miembros del Consejo que quisieron.

MARCO NORMATIVO DEL PLAN

Hay que mencionar expresamente como marco de referencia en el ámbito de la infancia:

- Convención sobre los Derechos de la Infancia de Naciones Unidas de 20 de noviembre de 1989, ratificada por España el 30 de noviembre de 1990, publicada en el boletín Oficial del Estado el 31 de diciembre de 1990, entró en vigor el 5 de enero de 1991. A lo largo de sus 54 artículos, reconoce que los niños (seres humanos menores de 18 años) son individuos con derecho a un pleno desarrollo físico, mental y social, y con derecho a expresar libremente sus opiniones.
- Carta Europea de los Derechos del Niño Resolución A.-0172/92. Se trata de una Recomendación del Parlamento Europeo en la que se reconoce la importancia que la infancia tiene como etapa de la vida de una persona, así como el papel de la familia en la satisfacción de las necesidades de los niños y el hecho de que tales necesidades engendran una serie de derechos para la infancia que tienen como consecuencia unas obligaciones para la familia, el Estado y la sociedad.
- Sesión Especial de las Naciones Unidas sobre Infancia, de mayo del 2002.
- Constitución Española: hace mención en el capítulo III del Título I a la obligación de los Poderes Públicos de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia y dentro de ésta, con carácter singular, la de los menores (art. 39 CE).
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero de Protección jurídica del menor
- Ley 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
- Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
- Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y adolescencia.
- II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013-2016
- El estatuto de Autonomía de Castilla la Mancha.
- Ley 3/1986 de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha.
- Ley 3/1999, de 31/03/1999, del menor de Castilla la Mancha
- Ley 14/2010 de 16 de diciembre de Servicios Sociales de Castilla la Mancha.
- Ley 5/2014 de 9 de octubre de Protección social y Jurídica de la Infancia y Adolescencia de Castilla – La Mancha.

El Ayuntamiento de Guadalajara ha elaborado y aprobado normas y planes relacionados con la infancia. Entre ellos se encuentran:

- Ordenanza de uso de los parques y jardines de la ciudad de Guadalajara.

- Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Guadalajara.
- Reglamento regulador de los Centros de Atención a la Infancia del Ayuntamiento de Guadalajara.
- Reglamento de Participación Ciudadana
- Reglamento del Consejo Municipal de Infancia
- Ordenanza municipal reguladora del servicio de transporte escolar de carácter urbano de Guadalajara.
- Plan Municipal de Drogas
- Plan Municipal de Apoyo a la Maternidad
- Plan Municipal de Apoyo a las Familias
- Plan Integral de Juventud

LÍNEAS RECTORAS

Los objetivos de este II Plan Local de Infancia se estructuran en torno a varias líneas de actuación que son urbanismo, movilidad y medio ambiente; ocio, participación, cultura y deporte; educación; familia, infancia y juventud; y salud. Los objetivos generales de cada una de estas líneas de actuación son los siguientes:

URBANISMO, MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

1. Sensibilizar a la población infantil en el cuidado y protección de su entorno, promoviendo valores medioambientales y hábitos sostenibles
2. Concienciar sobre la tenencia responsable de animales de compañía
3. Fomentar el uso de alternativas a medios de transporte privados
4. Mejorar los barrios de Guadalajara
5. Arreglar los parques de la ciudad.

OCIO, PARTICIPACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

1. Programar actividades de ocio y tiempo libre que atiendan la diversidad de los intereses de los niños y adolescentes de la ciudad de Guadalajara.
2. Incentivar la puesta en marcha de actividades fisicodeportivas en la población infantil
3. Acercar la cultura y el ocio a los niños y adolescentes de Guadalajara.
4. Implementar la calle y el barrio como un espacio para el desarrollo de actividades lúdicas y artísticas.
5. Disponer de lugares para que los niños y adolescentes realicen actividades de ocio y puedan estudiar.
6. Informar a los menores sobre los deportes y actividades que se programen para ellos.

EDUCACIÓN

1. Favorecer la escolarización temprana de los niños/as menores de tres años del municipio y facilitar a las familias la incorporación y mantenimiento de los niños y niñas en edad escolar.
2. Mejorar los recursos existentes en materia de educación.
3. Prevenir el absentismo escolar y el abandono temprano de la educación obligatoria.
4. Mejorar las actividades extraescolares
5. Mejorar los centros educativos.

FAMILIA, INFANCIA Y JUVENTUD

1. Dar a conocer a la población infantil sus derechos
2. Impulsar medidas para la conciliación de la vida familiar y laboral.
3. Apoyar el ejercicio de las responsabilidades familiares y favorecer el desarrollo de un clima familiar adecuado.
4. Disponer de espacios comunes para que las familias pudieran realizar actividades.
5. Prestar especial atención a las familias cuyos menores se encuentren en situación de riesgo por dificultades de integración, vulnerabilidad social y/o económica o situación de posible discriminación física, psíquica o de género.

SALUD

1. Implantar programas dirigidos a la promoción y protección de la salud en la población infantil de Guadalajara.

PROGRAMAS

A) URBANISMO, MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

En esta línea de actuación se incluye todo lo relacionado con limpieza, sostenibilidad, animales de compañía, seguridad ciudadana, medios de transporte y movilidad, parques y barrios de la ciudad. Los objetivos y acciones que se pretenden realizar son los siguientes:

Sensibilizar a la población infantil en el cuidado y protección de su entorno, promoviendo valores medioambientales y hábitos sostenibles.

Acción 1: Facilitar la participación infantil en el diseño de equipamientos destinados a la infancia.

Esta acción se basa en el artículo 12 de la Convención de los Derechos del Niño según el cual el niño tiene derecho a expresar su opinión y a que ésta se tenga en cuenta en los asuntos que le afectan.

Se trata de realizar un proceso participativo para decidir sobre la remodelación de una zona infantil de un parque de Guadalajara.

Los objetivos generales son:

- Fomentar la educación en valores democráticos y participativos.
- Promover la Participación Infantil.

Los objetivos específicos son:

- Diseñar espacios de juego acordes al público infantil.
- Instalar zonas de juego al gusto de los niños y niñas de Guadalajara.

Los ámbitos implicados son los alumnos de Primaria de los centros educativos de la ciudad, la Mesa de Trabajo por la Infancia, asociaciones que trabajen con la infancia en la ciudad y el Concejal y Técnicos municipales de la Concejalía de Parques y Jardines.

La metodología que se va a seguir es la siguiente:

Fase 1. Campaña informativa.

Envío de la información a través de correos electrónicos a los diferentes centros educativos y a las asociaciones que trabajen con la infancia de la ciudad invitándoles a participar.

Se mantendrán reuniones informativas ambos.

Publicación de la información en la web municipal, redes sociales, y prensa local.

Fase 2. Cómo Participar.

Los centros y las asociaciones interesados enviarán sus propuestas a la Oficina de Participación Ciudadana, a través de diferentes canales (buzón municipal, correo

electrónico, etc.)

Fase 3. Elección de las Propuestas.

Una vez recogidas las propuestas se presentarán a los integrantes de la Mesa de Trabajo por la Infancia y al Concejal y Técnicos municipales implicados en la Concejalía de Parques y Jardines para seleccionar las propuestas más viables.

Fase 4. Incorporación de las actividades al programa de festejos

Una vez elegidas las mejores, se comenzará a trabajar para su diseño y posterior instalación.

Acción 2: Diseñar mecanismos que faciliten la denuncia por parte de los menores del mal estado de los espacios públicos a los que tienen acceso.

Esta acción se basa en el artículo 12 de la Convención de los Derechos del Niño según el cual el niño tiene derecho a expresar su opinión y a que ésta se tenga en cuenta en los asuntos que le afectan.

El Ayuntamiento de Guadalajara dispone de varios medios de denuncia:

- Buzón on line
- Buzón físico en centros sociales, Centro Municipal Integrado, Palacio Multiusos, Piscinas.
- Correo electrónico: participacionciudadana@aytoguadalajara.es
- Facebook: Participación ciudadana Guada
- Aplicación Haciendo ciudad
- Registro de entrada
- Oficina de Participación Ciudadana

El objetivo de esta acción es que los niños conozcan estos mecanismos, para ello se va informar a los niños miembros del Consejo de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Guadalajara, a las AMPAS y a los centros educativos.

Acción 3: Desarrollar un Programa de Educación Ambiental en la ciudad, cuya base sea la responsabilidad en la gestión de los residuos generados en los hogares y favorecer la reducción, reutilización y reciclaje de los residuos y llevar a cabo campañas de concienciación medioambientales

Esta acción se basa en el artículo 29 de la Convención de los Derechos del Niño por el que el Estado debe reconocer que la educación debe ser orientada a desarrollar la personalidad y las capacidades del niño a fin de prepararlo para una vida adulta activa.

El objetivo principal de estas campañas es crear entre la población un clima favorable hacia las nuevas directrices de gestión medioambiental, informando de las razones, consecuencias y necesidades asociadas a la colaboración ciudadana.

Se lleva a cabo mediante el contrato de limpieza, estas acciones de comunicación deberán

orientar e involucrar a toda la población de Guadalajara en las nuevas directrices de gestión medioambiental, especialmente en relación con:

- Incrementar la recogida de fracciones selectivas
- Evitar el abandono y vertido incontrolado de residuos
- Incidir positivamente en el estado de la limpieza de las vías públicas

En estas campañas se podrán incluir también cuestiones relacionadas con las actividades incluidas en otros grupos de Servicios objeto del Contrato, como por ejemplo, el adecuado uso y mantenimiento de las zonas verdes, etc.

La concepción y el desarrollo de las campañas se llevarán a cabo colaborando adjudicatario y Ayuntamiento. Las acciones de comunicación estarán basadas en publicidad, información escrita, utilización de medios audiovisuales, internet y en actuaciones puerta a puerta.

Igualmente, se deberá realizar acciones de comunicación de mantenimiento y recordatorio de acciones realizadas con anterioridad.

El adjudicatario de los Servicios presentará, durante el último trimestre de cada año, una propuesta anual de acciones de comunicación y sensibilización ciudadana que incluya los aspectos prioritarios sobre los cuales sea necesario incidir o profundizar en relación a la colaboración de los ciudadanos.

ACCIONES	TEMPORALIZACIÓN
Facilitar participación infantil en diseño de equipamientos destinados a la infancia	Mayo 2017
Diseñar mecanismos de denuncia del mal estado de espacios públicos por parte de menores	Mayo 2017
Programa de educación medioambiental	Septiembre 2017

Concienciar sobre la tenencia responsable de animales de compañía

Acción 1: Programar campañas de sensibilización sobre la importancia del cuidado, respeto y responsabilidad con los animales de compañía

Acción 2: Concienciar a los dueños sobre la limpieza de las deposiciones de sus mascotas.

Esta acción se basa en el artículo 29 de la Convención de los Derechos del Niño por el que el Estado debe reconocer que la educación debe ser orientada a desarrollar la personalidad y las capacidades del niño a fin de prepararlo para una vida adulta activa.

El Ayuntamiento de Guadalajara realizará periódicamente campañas de sensibilización y concienciación para informar a los dueños sobre sus obligaciones, derechos, cuidado de

sus mascotas así como la prevención del maltrato animal.

Además a través de la Policía Local, intensificará el control para exigir el cumplimiento de las ordenanzas que afectan a la tenencia y protección de los animales domésticos. Esto supondrá que se aumentará la vigilancia en las calles para evitar que los propietarios de los perros no retiren las heces de sus mascotas de la vía pública. Esta circunstancia es una de las que mayor número de quejas motivan a lo largo del año.

Para ello se desarrollará una campaña específica. En ella van a participar todos los efectivos de la policía que velarán por que exista un comportamiento adecuado y responsable de los propietarios. También se controlarán otros aspectos contenidos en las ordenanzas, como el hecho de que los perros deben ir debidamente sujetos, o los relativos a los perros potencialmente peligrosos.

El Ayuntamiento de Guadalajara está trabajando en la implantación de una base de datos genéticos de los perros de la ciudad. Permitirá identificar y multar a los dueños que incumplan su obligación de recoger las heces que sus canes depositan en la calle y también permitirá investigar casos de maltrato animal.

Actualmente, la policía sólo puede multar a los dueños si son sorprendidos in fraganti alejándose sin recoger los excrementos y aunque se realizan inspecciones, resulta muy complicado detectar estas infracciones.

Esta base de datos genéticos facilitará la tarea y permitirá tomar muestras a la empresa adjudicataria de la limpieza. La muestra será analizada por un laboratorio de referencia y se cotejará con el mapa genético o base de datos. En el caso de coincidir los datos de la muestra con la base de datos, se incoará el correspondiente expediente sancionador al dueño del perro identificado, que deberá pagar la multa correspondiente (hasta 250 euros) y el coste del procedimiento de la toma de muestras.

La primera fase de este proyecto consistirá en convocar a los propietarios de los animales para realizar una toma de muestra de saliva o pelo de los canes.

Acción 2: Crear parques específicos para mascotas.

Esta acción se basa en el artículo 27 de la Convención de los Derechos del Niño según el cual todo niño tiene derecho a beneficiarse de un nivel de vida adecuado para su desarrollo.

En la actualidad existen cuatro parques para mascotas.

El Ayuntamiento de Guadalajara va a crear tres durante este año 2016 y así sucesivamente hasta llegar a 13 parques en toda la ciudad.

ACCIONES	TEMPORALIZACIÓN
Campañas animales de compañía	Primer trimestre 2019
Crear parques para mascotas	Enero 2019

Fomentar el uso de alternativas a medios de transporte privados

Acción 1: Mejorar aparcamientos de bicicletas

Esta acción se basa en el artículo 27 de la Convención de los Derechos del Niño según el cual Todo niño tiene derecho a beneficiarse de un nivel de vida adecuado para su desarrollo.

La instalación de estacionamientos de bicicletas en los principales espacios de la ciudad es una parte esencial de una política de movilidad sostenible que además ha sido reclamada durante el proceso de participación del Plan de Movilidad Urbana Sostenible. Por ello, se propone implantar aparcamientos para bicicletas en los siguientes puntos:

- En todos los Centros docentes (educación infantil, primaria, escuela de adultos, estudios universitarios, y otros...).
- En las principales estaciones de transporte: Renfe y Estación de Autobuses.
- En todos los equipamientos deportivos.
- En los principales equipamientos administrativos de la ciudad
- En los principales equipamientos culturales
- En el Hospital Universitario de Guadalajara

Los aparcamientos deberán situarse en lugares visibles y, si es posible, dentro de los equipamientos, para evitar robos.

El objetivo es la instalación de siete aparcamientos para bicicletas de 8 plazas cada uno.

Acción 2: Ampliar el carril bici

Esta acción se basa en el artículo 27 de la Convención de los Derechos del Niño según el cual Todo niño tiene derecho a beneficiarse de un nivel de vida adecuado para su desarrollo.

Esta acción está dirigida a todos los usuarios del carril bici, no sólo los niños.

Se pretende crear un nuevo tramo de carril- bici con una extensión de un kilómetro entre la glorieta de las Cañas y la Avenida Bujeda.

Acción 3 : Mejorar la información del transporte público

Esta acción se basa en el artículo 13 de la Convención de los Derechos del Niño por el que Todo niño tiene derecho a buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo.

Internet es cada vez el canal de información más consultado por los niños y adolescentes. En Guadalajara existen multitud de empresas operadoras de transporte público y es en la estación de autobuses donde se informa sobre los diferentes destinos, facilitando la información en papel. Con objeto de modernizar el sistema y facilitar la consulta, se propone crear una página web que integre todos los medios de transporte, con información detallada de todos los servicios. Se plantea integrar esta página en la web del Ayuntamiento, creando un apartado específico de transportes. En ella se incorporarían los siguientes contenidos:

- Autobús urbano
- Autobús interurbano
- Renfe
- AVE
- Alertas de alteración del servicio
- Taxi

En todos los casos se proporcionará información detallada de las líneas, expediciones, paradas y se enlazarán las páginas propias de los operadores para la compra de billetes. Además, se incorporará un mapa de situación y/o recorrido, tarifas y condiciones especiales. En definitiva, el objetivo es que el usuario disponga de toda la información necesaria en una única página web.

Acción 4: Mejorar la eficiencia de la oferta de autobuses

Esta acción se basa en el artículo 27 de la Convención de los Derechos del Niño según el cual Todo niño tiene derecho a beneficiarse de un nivel de vida adecuado para su desarrollo.

Para que el autobús urbano sea competitivo frente al vehículo privado, tendría que cumplir unas frecuencias de paso estipuladas y transportar a los usuarios en un tiempo determinado. Por este motivo se plantean las siguientes actuaciones:

- a) Acondicionar las paradas de autobuses
- b) Mejorar la seguridad vial en cruces conflictivos
- c) Reducir la ilegalidad de estacionamiento

Acción 5: Poner más pasos de cebra

Esta acción se basa en el artículo 27 de la Convención de los Derechos del Niño según el cual Todo niño tiene derecho a beneficiarse de un nivel de vida adecuado para su desarrollo.

En el diagnóstico realizado para el Plan de Movilidad Urbana Sostenible se detecta que

hay que implantar tres pasos de peatones, uno en la calle Zaragoza, para dar mayor seguridad a los itinerarios de acceso al centro comercial, en la calle Ferial y en la calle Cuba.

Acción 6: Quitar los contenedores que hay al lado de los pasos de peatones para aumentar la visibilidad.

Esta acción se basa en el artículo 27 de la Convención de los Derechos del Niño según el cual Todo niño tiene derecho a beneficiarse de un nivel de vida adecuado para su desarrollo.

Los niños del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia van a actuar como investigadores, señalando todos aquellos contenedores que están situados junto a pasos de peatones y que el Ayuntamiento va a proceder a cambiar de ubicación.

Acción 7: Poner medios en las entradas de los centros educativos para mejorar el acceso a los mismos.

Esta acción se basa en el artículo 27 de la Convención de los Derechos del Niño según el cual Todo niño tiene derecho a beneficiarse de un nivel de vida adecuado para su desarrollo.

Esta acción va dirigida a los alumnos de los centros escolares donde se implantará este sistema.

Se trata de crear un camino escolar seguro en el entorno del colegio de Las Lomas. El Ayuntamiento de Guadalajara está desarrollando el Plan de Movilidad Urbana de Guadalajara que, entre sus objetivos, contiene la mejora de la Seguridad Vial y la moderación de la velocidad de la circulación en diferentes puntos del ámbito urbano. Dicho Plan incluye el desarrollo del Proyecto de Camino Escolar Seguro y para su diseño se contó con la participación de los centros docentes de Guadalajara. Alumnos, familiares y responsables del centro realizaron diferentes propuestas de itinerarios para su acceso, y de entre todos ellos, se decidió que el colegio Las Lomas sería el primero en el que se actuaría. Se van a introducir una serie de dispositivos, como cojines berlineses, radares, nueva señalización horizontal y vertical..., con el fin de mejorar la seguridad vial.

Acción 8: Mejorar la luminosidad de los pasos de peatones.

ACCIONES	TEMPORALIZACIÓN
Mejorar aparcamientos de bicicletas	Septiembre 2019
Ampliar carril - bici	Septiembre 2016
Mejorar la información del transporte público	Septiembre 2019
Mejorar eficiencia de autobús	Enero 2019
Poner más pasos de cebra	Enero 2019
Quitar contenedores junto a pasos de peatones	Septiembre 2018
Poner medios entradas centros educativos	Septiembre 2016
Mejorar luminosidad de pasos de peatones	Septiembre 2019

Mejorar los barrios de Guadalajara

Acción 1: Arreglar las aceras y el asfalto

Esta acción se basa en el artículo 27 de la Convención de los Derechos del Niño según el cual Todo niño tiene derecho a beneficiarse de un nivel de vida adecuado para su desarrollo.

Esta acción está dirigida a todos los habitantes de la ciudad.

Se pretende reforzar el firme de la Avenida de la Salinera. Ésta fue una de las calles que, a través de los denominados "Presupuestos participativos", más votos recibió de los vecinos para que se actuara en ella y se mejorara el firme. Se renovará la capa de rodadura de la calzada y pintado de marcas viales.

Acción 2: Solucionar el tema de los gatos callejeros.

Esta acción se basa en el artículo 27 de la Convención de los Derechos del Niño según el cual todo niño tiene derecho a beneficiarse de un nivel de vida adecuado para su desarrollo.

Se hace anualmente una campaña de esterilización y captura de gatos.

ACCIONES	TEMPORALIZACIÓN
Arreglar aceras y asfalto	Septiembre 2016
Disminuir los gatos callejeros	Enero 2019

Arreglar los parques de Guadalajara

Acción 1: Remodelar espacios infantiles para mejorar su accesibilidad a los niños/as y adolescentes con dificultades de movilidad

Se basa en el artículo 31 de la Convención de los Derechos del Niño según el cual todo

niño tiene derecho al esparcimiento y al juego.

El objetivo es que en el año 2019 en el 25% de las áreas infantiles haya juegos inclusivos, para ellos el Ayuntamiento de Guadalajara dotará de juegos infantiles para niños con dificultades de movilidad.

Acción 2: Mejorar el zoológico municipal

Se basa en el artículo 31 de la Convención de los Derechos del Niño según el cual todo niño tiene derecho al esparcimiento y al juego.

Durante el año 2016 se van a acometer una serie de mejoras en el minizoo mediante un taller de empleo.

Los Talleres de Empleo son Programas de Formación en Alternancia con el Empleo dirigidos a desempleados/as de veinticinco o más años. Son proyectos de carácter temporal en los que el aprendizaje y la cualificación se alternan con un trabajo productivo en actividades de interés público o social que permita la inserción a través de la profesionalización y adquisición de experiencia de los participantes.

Los Talleres de Empleo Zoológico de Guadalajara: Mejora del Hábitat y del Paisaje y Zoológico de Guadalajara: Reparación y Mejora de Recintos han sido aprobados por sendas resoluciones de la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

Las mejoras que se van a realizar son las siguientes:

MEJORA DEL HÁBITAT EN LOS RECINTOS DE OSOS Y LOBOS
<p>PREPARACIÓN DE TERRENOS:</p> <ul style="list-style-type: none">• Limpieza, desescombro y desbroce del terreno.
<p>NATURALIZACIÓN DE RECINTOS:</p> <ul style="list-style-type: none">• Incorporación al terreno de enmiendas orgánicas y minerales.• Realización de la apertura de hoyos/zanjas según la especie a implantar• Aportación abonos y enmiendas a la plantación de especies vegetales• Realización de la instalación de infraestructuras auxiliares de un jardín
<p>REPARACIÓN DE VASOS Y SISTEMAS HIDRAHÚLICOS EXISTENTES EN LAS ZONAS DE BAÑO:</p> <ul style="list-style-type: none">• Reparación de averías• Reparación y/o sustitución de los elementos deteriorados.• Realización de la infraestructura auxiliar.• Realización de operaciones básicas de albañilería en el acondicionamiento de la instalación.

AJARDINAMIENTO DE ESPACIOS Y PASEOS:

PREPARACIÓN DEL TERRENO:

- Limpieza, desescombro y desbroce del terreno.

ENMIENDA DE SUELOS:

- Incorporación al terreno de enmiendas orgánicas y minerales.
- Laboreo del suelo.

INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES.

- Realización de aperturas de hoyos y zanjas para las instalaciones de abastecimiento de agua y riego.
- Instalación de la red de riego adecuada al cultivo.

IMPLANTACIÓN DE PRADERAS DE CÉSPEDES

- Limpieza, desescombro y desbroce del terreno
- Incorporación al terreno de enmiendas orgánicas y minerales.
- Realizar el refinado del terreno
- Efectuar la siembra e implantación de céspedes
- Aportar abonos y enmiendas
- Resiembra
- Segado
- Mantenimiento de praderas

PLANTACIÓN DE NUEVAS ESPECIES ORNAMENTALES

- Preparación del terreno: Limpieza, desescombro y desbroce.
- Incorporación al terreno de enmiendas orgánicas y minerales.
- Marcación sobre el terreno la distribución de las distintas plantaciones
- Realizar los trabajos básicos para la instalación de infraestructuras.
- Realizar la apertura de hoyos/zanjas según la especie a implantar
- Aportar abonos y enmiendas a la plantación de especies vegetales
- Descarga y protección de las plantas.
- Ejecutar la plantación, siguiendo indicaciones técnicas.

TRATAMIENTO FITOSANITARIO

ACONDICIONAMIENTO DE MERENDERO

- Preparación del terreno: Limpieza, desescombro y desbroce.
- Incorporación al terreno de enmiendas orgánicas y minerales.
- Marcación sobre el terreno la distribución de las distintas plantaciones
- Realizar los trabajos básicos para la instalación de infraestructuras.
- Realizar la apertura de hoyos/zanjas según la especie a implantar
- Aportar abonos y enmiendas a la plantación de especies vegetales
- Descarga y protección de las plantas.
- Ejecutar la plantación, siguiendo indicaciones técnicas.
- Instalación de mobiliario.
- Instalación de Juegos Infantiles.

REPARACIÓN Y MEJORA DE LOS RECINTOS

CONSTRUCCIÓN DE NUEVO FRENTE EN EL RECINTO DE LOS OSOS:

- Demolición de muros frente existentes, incluido carga y transporte a vertedero. Incluido oseras y caseta
- depuradora.
- Construcción de nuevo frente y nueva caseta de depuradora. Incluyendo cimentación, fábrica de muro en bloque de hormigón y colocación del acristalamiento retirado previamente.

CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS RECINTOS:

- Incluyendo: cimentación, fábrica de muros exteriores y divisiones
- Interiores en bloque de hormigón, solera y suelo de hormigón, forjados hormigón en cubierta incluida
- Impermeabilización, carpinterías y elementos de protección metálicos.

CONSTRUCCIÓN DE NUEVO FRENTE EN EL RECINTO DE LOS LOBOS:

- Demolición de muros frente existentes, incluido carga y transporte a vertedero. Incluido lobera y caseta depuradora.
- Construcción de nuevo frente y nueva lobera. Incluyendo cimentación, fábrica de muro en bloque de hormigón y colocación del acristalamiento retirado previamente.

MEJORA DE RECINTOS EXISTENTES:

- Reparación y/o sustitución de cubiertas
- Reparación y/o sustitución de muros perimetrales.
- Acondicionamiento y acabados en muros perimetrales

Acción 3: Diseñar y publicar una guía de los parques infantiles y sus características.

Se basa en el artículo 31 de la Convención de los Derechos del Niño según el cual todo niño tiene derecho al esparcimiento y al juego.

Esta acción va a ir dirigida específicamente a niños.

Guadalajara cuenta con más de dos millones de metros cuadrados en espacios ajardinados, lo que la convierte en una de las ciudades europeas con mayor número de zonas verdes por habitante.

La idea es que los niños diseñen esa guía y pueda distribuirse por medios electrónicos.

Acción 4: Avisar del uso de tratamientos fitosanitarios en zonas verdes

Se basa en el artículo 24 de la Convención de los Derechos del Niño según el cual los niños tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud.

Va a consistir en la colocación de carteles que avisen del uso de estos productos, así como del tiempo en que no se va a poder utilizar ese parque o jardín. La redacción de estos carteles deberá ser la adecuada para la comprensión de un niño.

Acción 5: Potenciar el uso de parques infantiles mediante actividades en los mismos

Se basa en el artículo 31 de la Convención de los Derechos del Niño según el cual todo niño tiene derecho al esparcimiento y al juego.

Esta acción va a consistir en la realización de actividades dirigidas a niños en los parques de la ciudad. Una de las posibles actividades va a ser un taller de animación a la lectura.

Acción 6: Consultar a los niños del Consejo de Infancia cómo potenciar el uso del zoo municipal

Esta acción se basa en el artículo 12 de la Convención de los Derechos del Niño según el cual el niño tiene derecho a expresar su opinión y a que ésta se tenga en cuenta en los asuntos que le afectan.

Va a consistir en la realización de un estudio con los niños y adolescentes miembros del Consejo de Infancia y con las asociaciones que trabajen con la infancia en la ciudad sobre qué posibles usos se puede dar al zoológico municipal.

ACCIONES	TEMPORALIZACIÓN
Remodelar zonas infantiles para que sean accesibles	Marzo 2019
Mejora zoológico municipal	Enero 2017
Diseñar guía parques	Enero 2019
Avisar del uso de tratamientos fitosanitarios	Octubre 2017
Actividades en parques infantiles	Verano 2017
Consultar uso del zoo	Enero 2018

B) OCIO, PARTICIPACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Programar actividades de ocio y tiempo libre que atiendan la diversidad de los intereses de los niños y adolescentes de la ciudad de Guadalajara

Acción 1: Implementar programas de ocio y tiempo libre alternativo de atención a la población adolescente para favorecer el desarrollo de actividades de ocio saludable y prevención de conductas de riesgo.

Esta acción estaría enmarcada en el artículo 24 de la Convención de los Derechos del Niño

fiestas de la Ciudad.

En esta acción estarían implicados los alumnos de Primaria y Secundaria de los diferentes centros educativos de la ciudad, los niños del Consejo Municipal de Infancia, la Mesa de Trabajo por la Infancia y el Concejal y técnicos de la Concejalía de Festejos.

La metodología para llevar a cabo esta acción es la siguiente:

Fase 1. Campaña informativa.

Envío de la información a través de correos electrónicos a los diferentes centros educativos de la ciudad invitándoles a participar.

Se mantendrán reuniones informativas con los centros.

Publicación de la información en la web municipal, redes sociales, y prensa local.

Fase 2. Cómo Participar.

Los centros interesados enviarán sus propuestas a la Oficina de Participación Ciudadana, a través de diferentes canales (buzón municipal, correo electrónico, etc...)

Fase 3. Elección de las Propuestas.

Una vez recogidas las propuestas se presentarán a los integrantes de la Mesa de Trabajo por la Infancia y al Concejal y Técnicos municipales implicados en la Concejalía de Festejos para seleccionar las propuestas más viables.

Fase 4. Incorporación de las actividades al programa de festejos

Una vez elegidas las mejores, se comenzará a trabajar para su diseño y posterior contratación.

ACCIONES	TEMPORALIZACIÓN
Programas de ocio alternativo para adolescentes	Junio 2016
Consultar Consejo de Infancia programación infantil	Primer trimestre 2017
Consultar programación festejos a niños	Primer trimestre 2017

Incentivar la puesta en marcha de actividades fisicodeportivas en la población infantil

Acción 1: Hacer partícipes al Consejo de Infancia y Adolescencia teniendo en cuenta sus propuestas para el desarrollo de una programación deportiva de interés para el colectivo de niños/as y adolescentes.

Esta acción se enmarca en el artículo 12 de la Convención de los Derechos del Niño como Derecho del Niño a expresar su opinión, en el artículo 13 como Derecho del niño a buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo y en el artículo 31 de la Convención de los Derechos del niño como Derecho al esparcimiento, juego y actividades culturales.

Con esta acción se pretende que los niños, niñas y adolescentes se expresen y propongan aquellas actividades deportivas más adecuadas a su edad y que más les pueden motivar a participar en ellas. Estas consultas se realizarían a los menores del Consejo de Infancia y Adolescencia, que trasladarían las opiniones del resto de los niños de la ciudad como

representantes de los mismos.

La Concejalía de Deportes plantearía una posible programación dirigida a los niños y se la presentaría al Consejo de Infancia y Adolescencia que aportaría las mejoras que consideraran oportunas consensuándolas con el resto de los niños de su entorno.

Acción 2: Implantar actividades deportivas para la participación de las familias.

Con estas acciones se pretende que las familias puedan llevar a cabo diferentes actividades de forma conjunta. Para 2016 se han planificado las siguientes:

- Carrera popular familiar: Se trata de una carrera popular de 5-6km en la que en los últimos 300m pueden también correr los niños con sus padres.
- 10.001 pasos: es una actividad físico – deportiva cultural en la que se realiza un circuito por los diferentes monumentos de la ciudad y en cada uno de ellos se da información sobre los mismos.
- Día de la bicicleta: consiste en una prueba deportiva no competitiva con un recorrido diferenciado según la edad de los participantes. El objetivo que persigue es fomentar y promocionar el deporte.
- Día del patinaje: Consiste en una prueba similar a la realizada en el Día de la Bicicleta, pero patinando.

Acción 3: Mejorar las instalaciones deportivas gratuitas que hay por la ciudad

Esta acción consiste en que los usuarios o los empleados del Patronato Municipal de Deportes detecten los posibles imperfectos que tengan las diferentes instalaciones deportivas y se solucionen a la menor brevedad posible.

ACCIONES	TEMPORALIZACIÓN
Consultar Consejo de Infancia programación deportiva infantil	Enero 2017
Actividades deportivas para familias	Último trimestre 2016
Mejorar instalaciones deportivas gratuitas que hay por la ciudad	Último trimestre 2016

Acercar la cultura y el ocio a los niños y adolescentes de Guadalajara

Acción 1: Implementar programas y acciones gratuitas encaminadas a que la población infantil y adolescente conozca el patrimonio histórico-cultural de la ciudad de Guadalajara.

Esta acción se enmarca en el artículo 31 de la Convención de los Derechos del niño como Derecho al esparcimiento, juego y actividades culturales.

En la actualidad se están realizando muchas acciones, como así se puede ver en la

memoria, encaminadas a que los menores conozcan el patrimonio de Guadalajara, pero los niños demandan más además de conocer las ya existentes. Por este motivo se va a crear una página web para acercar esa información a los menores (se explica más adelante).

Además de estas actividades que se realizan en actualmente, se llevarán a cabo estas acciones:

- Facilitar el acceso a los diferentes museos y espacios culturales con visitas libres y guiadas.
- Realizar concursos que tengan como tema el patrimonio cultural de la ciudad.
- Promocionar los monumentos que tiene la ciudad realizando en ellos actividades dirigidas a menores
- Programar al menos dos visitas teatralizadas al año a edificios históricos.

Acción 2: Desarrollar programas que faciliten la participación de la población infantil y sus familias en actividades de ocio cultural.

Esta acción se enmarca en el artículo 31 de la Convención de los Derechos del niño como Derecho al esparcimiento, juego y actividades culturales.

Una de las acciones que pretende llevar a cabo el Ayuntamiento de Guadalajara es disminuir el precio de las actividades culturales para determinados colectivos. En la actualidad existe una Tarjeta Ciudadana por la que los poseedores de la misma reciben descuentos en determinadas actividades como clases en las escuelas del Patronato de Cultura, acceso a instalaciones deportivas, etc.

Esta acción va encaminada a que las familias numerosas puedan tener un descuento en las actividades del Patronato de Cultura.

ACCIONES	TEMPORALIZACIÓN
Programar acciones para que los menores conozcan nuestro patrimonio cultural	Enero 2018
Facilitar participación familias en actividades culturales	Enero 2018

Implementar la calle y el barrio como un espacio para el desarrollo de actividades lúdicas y artísticas

Acción 1: Llevar a cabo actividades artísticas en la calle.

Esta acción estaría enmarcada en el artículo 31 de la Convención de los Derechos del niño como Derecho al esparcimiento, juego y actividades culturales.

Realizar anualmente al menos dos actividades de calle en las que puedan participar tanto los menores como sus familias como una forma de acercar la cultura a los viandantes y de

revitalizar el casco histórico.

Acción 2: Llevar el desarrollo de actividades lúdicas a las calles y barrios de Guadalajara para potenciar la ciudad como un espacio de encuentro, relación y pertenencia.

Esta acción estaría enmarcada en el artículo 31 de la Convención de los Derechos del niño como Derecho al esparcimiento, juego y actividades culturales.

La actividades estarían dirigidas a niños entre 5 y 14 años.

Con esta acción se pretende que la programación infantil no esté sólo focalizada en el centro de la ciudad, sino que también en los barrios se puedan realizar actividades infantiles.

Se trataría de programar ciertas actividades (no todas tienen por qué ser infantiles) en diferentes edificios municipales de la ciudad como pueden ser el Cuartel del Henares, el Centro Social de los Valles o el Centro Municipal Integrado Eduardo Guitián que están situados fuera del centro urbano.

A la hora de realizar estas actividades se contará con personal municipal y personal contratado para la realización de las mismas.

ACCIONES	TEMPORALIZACIÓN
Actividades artísticas en la calle	Septiembre 2017
Actividades en barrios	Septiembre 2016

Disponer de lugares para que los niños y adolescentes realicen actividades de ocio y puedan estudiar

Acción 1: Disponer de un lugar donde niños/as y adolescentes puedan realizar actividades que organicen sus propias asociaciones.

Esta acción se enmarca en el artículo 31 de la Convención de los Derechos del niño como Derecho al esparcimiento, juego y actividades culturales.

La población diana de esta acción son las asociaciones juveniles del municipio.

Con esta acción se pretende que las asociaciones juveniles tengan un espacio en el que poder reunirse y realizar actividades. Cada una de ellas contaría con un despacho (en algunos casos sería compartido).

Para poderla llevar a cabo se necesitaría de un edificio municipal estable con despachos y salas de reuniones. El personal que gestionaría este recurso sería del propio ayuntamiento.

Acción 2: Aumentar el espacio de estudio.

Esta acción se enmarca en el artículo 28 de la Convención de los Derechos del niño como Derecho a la Educación.

Durante los últimos años, el Ayuntamiento de Guadalajara ha realizado una gran inversión creando más plazas de estudio en los edificios municipales. En la actualidad hay los siguientes lugares:

- Centro joven: Abre de lunes a viernes de 9 a 14h y de 16 a 22h y sábados de 9 a 14h.

Dispone de 30 puestos.

- Cuartel del Henares: Abre de lunes a viernes de 9 a 21h. Dispone de 20 puestos.
- Centro Municipal Integrado Eduardo Guitián: Abre de lunes a viernes de 9 a 21h. Dispone de 90 plazas.

Se va a aumentar el horario de la sala de estudio del Centro Municipal Integrado Eduardo Guitián, abriendo los sábados por la mañana y las tardes de los meses de julio y agosto.

ACCIONES	TEMPORALIZACIÓN
Lugar para que niños realicen actividades	Septiembre 2017
Aumentar el espacio de estudio	Julio 2016

Informar a los menores sobre los deportes y actividades que se programen para ellos

Acción 1: Mejorar el acceso a la información de la oferta de actividades propuesta por el Ayuntamiento a los menores de Guadalajara.

Esta acción se enmarca en el artículo 13 como Derecho del niño a buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo.

Esta acción estaría dirigida tanto a los menores como a sus familias.

Se considera que el mejor medio para que a los niños y adolescentes les llegue la información es mediante internet ya que al ser menores la información no les puede llegar por otros canales (redes sociales, sms, etc), por este motivo se plantea la creación de páginas web específicas de aquellas concejalías que programen actividades para menores con información actualizada de esas acciones.

Otro medio para que les llegue esa oferta a los menores es enviando información de la misma a los centros educativos (carteles, folletos, etc).

ACCIÓN	TEMPORALIZACIÓN
Mejorar el acceso a la información de la oferta de actividades	Septiembre 2017

Incorporar el Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Guadalajara en la programación de los presupuestos participativos

Se basa en el artículo 12 de la Convención de los Derechos del Niño según el cual el niño tiene derecho a expresar su opinión y a que ésta se tenga en cuenta en los asuntos que le afectan.

En el año 2017 se incorporará al Consejo de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Guadalajara en esta programación.

C) EDUCACIÓN

Favorecer la escolarización temprana de los niños/as menores de tres años del municipio y facilitar a las familias la incorporación y mantenimiento de los niños y niñas en edad escolar

Acción 1: Crear líneas de ayudas para la escolarización de los menores de tres años.

Acción 2: Convocatoria de becas de material escolar durante la enseñanza obligatoria.

Acción 3: Convocatoria de becas de material escolar y transporte para estudiantes universitarios y enseñanzas no obligatorias.

Estas ayudas están enmarcadas en el Artículo 18 de la Convención de los Derechos del Niño en el que dice que es responsabilidad de los padres y madres la crianza de los niños y es deber del Estado brindar la asistencia necesaria en el desempeño de sus funciones y en el Artículo 28 como derecho a la educación.

Los destinatarios de esta acción son miembros de unidades familiares empadronados en Guadalajara, por un periodo mínimo anterior de 12 meses que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Las familias que tengan hijos en edades comprendidas entre 0-3 años.
- Estudiantes menores de 18 años cursando estudios de las enseñanzas regladas enumeradas
- en centros de Guadalajara y matriculados en el curso 2016/2017.
- Estudiantes universitarios o de ciclos de formación superior matriculados en el curso 2016/2017.
- aquellos que, empadronados en Guadalajara, cursen estudios superiores en otra localidad por no existir oferta formativa en este municipio.

Con el fin de favorecer el bienestar futuro de las familias, el Ayuntamiento de Guadalajara va a sacar una convocatoria de ayudas, en las siguientes líneas de actuación:

- A) Favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral mediante la concesión de:
 1. Ayudas para la escuela infantil
 2. Ayudas para la compra de material escolar en Educación Primaria y Secundaria
 3. Ayudas para estudios universitarios y ciclos formativos de grado

superior

- B) Prestaciones económicas de apoyo y urgencia
- C) Ayudas al empleo para madres autónomas

Acción 4: Establecer bonificaciones acorde a los ingresos de la unidad familiar.

Esta acción está enmarcada en el Artículo 28 de la Convención de los Derechos del Niño como derecho a la educación y en el Artículo 18 según el cual, es responsabilidad primordial de padres y madres la crianza de los niños y es deber del Estado brindar la asistencia necesaria en el desempeño de sus funciones.

Los destinatarios de esta acción son menores matriculados en las escuelas infantiles municipales.

En octubre de 2016 se pondrá en marcha un nuevo contrato de las escuelas infantiles municipales en el que se incluirán las siguientes bonificaciones:

- Varios hermanos matriculados en una de las escuelas: descuento de un 15% en la estancia a partir del segundo hijo.
- Familias numerosas: bonificación de un 10% en la estancia.
- Familias cuya renta familiar sea igual o inferior a dos veces el IPREM: descuento de un 10% en la estancia.

Los descuentos de varios hermanos matriculados en el centro y familias numerosas no serán acumulables, pero si lo serán cada uno de ambos con el descuento aplicado a una renta baja.

ACCIONES	TEMPORALIZACIÓN
Ayudas a la escolarización de menores de tres años	Septiembre 2016
Becas de material escolar enseñanza obligatoria	Septiembre 2016
Becas material escolar y transporte enseñanzas universitarias	Septiembre 2016
Bonificaciones escuelas infantiles	Octubre 2016

Mejorar los recursos existentes en materia de educación

Acción 1: Colaborar con las asociaciones de padres y madres potenciando su papel como agentes sociales para el trabajo con familias.

Esta acción está enmarcada en el Artículo 28 de la Convención de los Derechos del Niño como derecho a la educación.

Esta iniciativa se va a llevar a cabo durante el ejercicio 2017 y en colaboración con la oficina de Participación Ciudadana trabajaremos con las asociaciones de padres y madres inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades Ciudadanas, haciéndoles

llegar información de su interés, y manteniendo comunicación directa entre ellas y el Ayto.

En este caso pondremos a su disposición canales de comunicación tales como el Buzón Municipal, el correo electrónico, o los Consejos de Barrio, que servirán de nexo de unión para tratar temas educativos o sociales.

Los objetivos generales son:

- Promover la participación social.
- Favorecer la comunicación social

Los objetivos específicos son:

- Crear espacios de comunicación entre las asociaciones de madres y padres y el Ayto.
- Tratar de forma directa temas relacionados con la educación.

Los sectores implicados son las asociaciones de padres y madres. La Mesa de Trabajo por la Infancia Concejal y Técnicos municipales de la Concejalía de Educación y Concejal y Técnicos municipales de la Concejalía de Participación Ciudadana.

El proceso de comunicación está abierto durante todo el año, y es recíproco.

Las asociaciones de padres y madres podrán hacer sus consultas, peticiones, avisos, etc, en la oficina de Participación Ciudadana en cualquier momento. De igual manera, el personal de la oficina, realizará envíos de información de interés a las asociaciones a través de correos electrónico, redes sociales, web municipal,

La información que se facilite puede ser actividades que organice el propio Ayuntamiento, o de actividades organizadas por otra asociaciones u organizaciones de la Ciudad.

Acción 2: Poner en marcha en los Centros Educativos Proyectos de Convivencia con el fin de solventar los problemas que pudieran surgir

Acción 3: Promover un protocolo de acoso escolar

Estas acciones se basan en el Artículo 28 de la Convención de los Derechos del Niño como derecho a la educación y en el Artículo 16 como derecho a no ser objeto de injerencias en su vida privada, su familia, su domicilio y su correspondencia, y a no ser atacado en su honor.

La policía local de Guadalajara va a implantar un programa denominado agente tutor. El objetivo general de esta acción es mejorar la convivencia en el entorno escolar, detectando y previniendo conductas antisociales que puedan perturbar el buen funcionamiento de la comunidad educativa y tratar de resolver los problemas a través de soluciones multidisciplinarias. Los objetivos específicos del agente tutor son:

- Servir de intercolutor efectivo entre los centros educativosm las asociaciones de padres y la policía, ejerciendo la función de mediador social en los conflictos que puedan surgir.

- Canalizar las necesidades de los centros participando de manera activa en su análisis y gestión de problemas
- Supervisar periódicamente el entorno escolar para proponer, en su caso las medidas de regulación y ordenación del tráfico que puedan aportar seguridad a los escolares.
- Controlar el absentismo escolar
- Prevenir la violencia
- Prevenir el consumo de sustancias
- Detectar a grupos organizados o bandas
- Organizar y programas contactos periódicos con los directores de los centros educativos participando en programas comunes
- Inspeccionar las medidas de seguridad de cada centro, tanto activas como pasivas, proponiendo mejoras
- Impartir charlas educativas sobre temas relacionados con la educación vial (uso de casco en los ciclomotores, cinturón de seguridad, efectos de las drogas en la conducción, etc.)
- Prevenir el acoso escolar y detectar posibles casos.
- Formar a los padres en materia de acoso, ciberbullying, etc.

La población diana sería todos los niños escolarizados de la ciudad de Guadalajara.

La implantación se va a llevar a cabo de forma paulatina, comenzando por una experiencia piloto en algunos centros educativos de la ciudad.

Acción 4: Crear el Consejo Escolar de Guadalajara como órgano de participación y consulta.

Esta acción está enmarcada en el Artículo 28 de la Convención de los Derechos del Niño como derecho a la educación.

El Consejo Escolar de Localidad de Guadalajara va a ser un órgano de consulta y participación, dentro del ámbito municipal, de los sectores implicados en la programación de la enseñanza no universitaria. Serán miembros de este consejo los distintos sectores que forman la Comunidad Educativa y ellos mismos redactarán el reglamento que lo regule.

Acción 5: Realizar clases de apoyo escolar para niños y adolescentes cuya lengua materna no sea el castellano

Esta acción está enmarcada en el Artículo 28 de la Convención de los Derechos del Niño como derecho a la educación.

Esta acción tiene como fin favorecer la adaptación y la integración social de estos menores.

ACCIONES	TEMPORALIZACIÓN
Colaborar AMPAS	Diciembre 2017
Poner en marcha proyectos de convivencia	Septiembre 2018
Protocolo de acoso escolar	Septiembre 2018
Crear el Consejo Escolar de Guadalajara	Octubre 2017
Apoyo escolar para niños extranjeros con dificultades con el castellano	Septiembre 2017

Prevenir el absentismo escolar y el abandono temprano de la educación obligatoria

Acción 1: Desarrollar las tareas que la legislación tiene atribuidas a los municipios en materia de absentismo escolar, colaborando con los centros escolares y las familias para solucionar las situaciones de absentismo escolar.

Acción 2: Convocar la comisión de absentismo municipal.

Estas acciones están enmarcadas en el Artículo 28 de la Convención de los Derechos del Niño como derecho a la educación.

El Consejo Escolar de Guadalajara se organizará en comisiones, una de las cuales será la de absentismo ya que una de sus competencias será la prevención, seguimiento e intervención sobre el absentismo escolar y la reducción del abandono escolar temprano.

La policía local actuará en casos de absentismo. Se consideraran dos vías de actuación diferentes, según el estado de escolarización en que se encuentre el alumno: si no asiste a clase, o simplemente es que no está escolarizado.

Pautas de actuación si el alumno/a está escolarizado/ada:

Se da cuando, dentro del horario normal de clase, cualquier agente de la Policía Local detecta un alumno fuera del recinto de un centro escolar. En este caso el agente de la Policía Local recabará los datos de identificación (nombre, apellidos, edad, dirección, centro educativo y curso al que asiste, así como los datos de sus padres o tutores legales) e indagará las causas del absentismo que presenta el alumno/a, registrándose toda la información, incluyendo en el informe de detección cuantas sugerencias aporte el propio agente.

Se acompañará al menor al centro educativo.

Pautas de actuación si el alumno/a NO está escolarizado/ada:

Se cumplimenta la oportuna notificación haciendo constar el lugar y las circunstancias de la detección. A continuación, se traslada al domicilio familiar y se les indica la obligatoriedad de la escolarización buscando un acuerdo y compromiso para hacer efectiva la misma.

Desde Servicios Sociales se interviene también con estos chicos. El centro educativo emite un informe al respecto, las educadoras sociales hablan con la familia y devuelven esa información al centro. Si el absentismo está basado en causas socio – familiares, se realiza

un plan de intervención socio – educativo junto con el colegio o instituto con actuaciones de ambos.

ACCIONES	TEMPORALIZACIÓN
Desarrollar tareas absentismo escolar municipales	Septiembre 2017
Convocar comisión absentismo	Septiembre 2017

Mejorar las actividades extraescolares

Acción 1: Consultar a los niños las actividades extraescolares que se realicen en los centros educativos con el fin de que resulten atractivas para ellos.

Esta acción se basa en el artículo 12 de la Convención de los Derechos del Niño según el cual e niño tiene derecho a expresar su opinión y a que ésta se tenga en cuenta en los asuntos que le afectan.

Se trata de proponer a las Asociaciones de Madres y Padres de la Ciudad de Guadalajara que durante el curso escolar 2017-2018 los niños y niñas de Guadalajara puedan participar en la elección de las actividades extraescolares que se ofertan en su centro escolar.

En este caso realizaremos una propuesta a través de las asociaciones de madres y padres de los centros educativos, y/o a los miembros del Consejo Escolar.

Los objetivos generales son:

- Fomentar la educación en valores democráticos y participativos.
- Promover la Participación Infantil.

Los objetivos específicos son:

- Diseñar actividades extraescolares atractivas para público infantil.
- Elegir las actividades más interesantes para los niños y niñas de Guadalajara.
- Programar actividades elegidas por los alumnos.

Los sectores implicados en esta acción son Alumnos de Educación Infantil y Primaria de los centros educativos de la ciudad, Asociaciones de Madres y Padres de los Centros Escolares, Mesa de trabajo por la infancia y Concejal y Técnicos municipales de la Concejalía de Educación.

La metodología es la siguiente:

Fase 1. Campaña informativa.

Envío de la información a través de correos electrónicos a los diferentes centros educativos y AMPAS de la ciudad invitándoles a participar.

Se mantendrán reuniones informativas con los centros.

Publicación de la información en la web municipal, redes sociales, y prensa local.

Fase 2. Cómo Participar.

Los centros interesados enviarán las propuestas a las familias de los niños y niñas escolarizados en ese centro, y si están interesados en el proyecto organizarán una mesa de trabajo interna.

Fase 3. Elección de las Propuestas.

Una vez recogidas las propuestas se presentarán a la junta directiva de la asociación de madres y padres para su estudio y aprobación.

Fase 4. Incorporación de las actividades extraescolares a la programación escolar.

Una vez elegidas las mejores, se comenzará a trabajar para su diseño y posterior contratación.

Se iniciará el segundo trimestre de 2017, para su puesta en marcha al próximo curso escolar. (2017-2018).

Acción 2: Realizar actividades que desarrollen el talento de los niños

Esta acción está enmarcada en el Artículo 29 de la Convención de los Derechos del Niño según el cual el Estado debe reconocer que la educación debe ser orientada a desarrollar la personalidad y las capacidades del niño.

En la Concejalía de Cultura existen subvenciones para actividades extraescolares y en ellas se priorizará que se realicen actividades en las que se desarrolle el talento de los menores.

ACCIONES	TEMPORALIZACIÓN
Consultar actividades extraescolares	Mayo 2017
Actividades que desarrollen talento de los menores	Septiembre 2017

Mejorar los centros educativos

Acción 1: Proponer a las Asociaciones de Madres y Padres de la Ciudad de Guadalajara y/o a sus representantes de los Consejos de Barrio que vigilen el mantenimiento de los centros educativos.

Esta acción está enmarcada en el Artículo 28 de la Convención de los Derechos del Niño como derecho a la educación.

Acción 2: Seguimiento del protocolo municipal de mantenimiento de colegios

Esta acción está enmarcada en el Artículo 28 de la Convención de los Derechos del Niño como derecho a la educación.

D) FAMILIA, INFANCIA Y JUVENTUD

Dar a conocer a la población infantil sus derechos.

Acción 1: Diseñar acciones de concienciación y sensibilización sobre los derechos de la infancia.

Esta acción está enmarcada en el artículo 42 de la Convención de los Derechos del Niño según el cual, los Gobiernos tienen el deber de dar a conocer ampliamente los principios y

disposiciones de la Convención, tanto a los adultos como a los niños.

Con motivo de la celebración del Día del Niño el 20 de noviembre, el Ayuntamiento de Guadalajara programará actos y campañas en el municipio para concienciar sobre el cumplimiento de los Derechos del Niño. Además se realizarán actos solidarios a beneficio de los niños de otros países que carecen de estos derechos.

ACCIONES	TEMPORALIZACIÓN
Diseñar acciones derechos infancia	Noviembre 2017

Impulsar medidas para la conciliación de la vida familiar y laboral

Acción 1: Mejorar y ampliar los programas municipales destinados a la conciliación de la vida familiar y laboral.

Acción 2: Creación de programas de apoyo a la conciliación para familias durante los días no lectivos-no festivos.

Estas acciones estarían enmarcadas en el artículo 31 de la Convención de los Derechos del niño como Derecho al esparcimiento, juego y actividades culturales.

La población diana a la que van dirigidas estas acciones es a niños entre 3 y 15 años.

Los objetivos que se persiguen con esta acción son:

- Conciliar la vida familiar y laboral.
- Favorecer la integración e interculturalidad a través de la aceptación de valores como solidaridad, tolerancia, respeto, familia,...
- Contribuir al desarrollo de ciudadanos responsables y conscientes de su papel dentro de la sociedad, haciéndoles ver las consecuencias de sus actuaciones sobre los medios urbano y natural, facilitándoles recursos para mejorarlos.
- Ofrecer a los alumnos actividades formativas y recreativas a través de una pedagogía del ocio que les ayude a un mejor y más conveniente aprovechamiento de su tiempo libre.
- Contribuir a la adquisición de habilidades psicomotoras, socio afectivas y de comunicación que potencien su desarrollo integral a través del juego y el deporte.
- Inculcar valores como la igualdad, integración, etc.

En el año 2016 ha comenzado a funcionar el Programa Días sin cole y viendo su gran acogida, se va a ampliar a todas los días festivos que tengan los niños.

ACCIONES	TEMPORALIZACIÓN
Mejorar y ampliar programas conciliación	Septiembre 2016
Programas días no lectivos	Septiembre 2016

Apoyar el ejercicio de las responsabilidades familiares y favorecer el desarrollo de un clima familiar adecuado

Acción1: Establecer un programa de mediación familiar.

Se basa en el artículo 27 de la Convención de los Derechos del Niño según el cual todo niño tiene derecho a beneficiarse de un nivel de vida adecuado para su desarrollo y es responsabilidad primordial de padres y madres proporcionárselo. Es obligación del Estado adaptar medidas apropiadas para que dicha responsabilidad pueda ser asumida.

Se trata de crear un servicio psicológico y legal para atender las consultas de familias en crisis, tanto las decididas a separarse o divorciarse, como las que desean rehacer su relación de pareja y las estructuras afectadas de la propia familia.

El principal objetivo de la “Mediación” es, como su nombre indica, la intervención de un tercero imparcial cuyo principal interés es que las partes se avengan a dialogar, centrando las cuestiones importantes, dando forma a los acuerdos que se van adoptando y ofreciendo información objetiva cualificada, de tipo legal y/o psicológica según los casos, para favorecer la toma de decisiones fundada en la razón, equilibrando las fuerzas y buscando el acuerdo ganar-ganar.

Con una intervención conjunta de un psicólogo y una abogada, se proporciona una visión amplia, objetiva y cualificada del asunto que preocupan a la pareja y a la familia, mejorando sustancialmente la calidad de la relación. Además, se ahorra mucho tiempo y dinero en pleitos, y se generan acuerdos duraderos y eficaces con estabilidad para el futuro.

Acción 2: Desarrollar programas de formación de competencias parentales, encuentros entre familias para el intercambio de experiencias de crianza y grupos de apoyo a las familias.

Se basa en el artículo 27 de la Convención de los Derechos del Niño según el cual todo niño tiene derecho a beneficiarse de un nivel de vida adecuado para su desarrollo y es responsabilidad primordial de padres y madres proporcionárselo. Es obligación del Estado adaptar medidas apropiadas para que dicha responsabilidad pueda ser asumida.

El Ayuntamiento de Guadalajara lleva a cabo en la actualidad una Escuela de Padres anual mediante el Servicio de Psicología Aplicada. Este servicio se ampliará a dos escuelas de padres.

ACCIONES	TEMPORALIZACIÓN
Programa de mediación familiar	Enero 2018
Programas formación familias	Enero 2017

Disponer de espacios comunes para que las familias pudieran realizar actividades

Acción 1: Ampliar las actividades que se puedan realizar en familia como en parques, museos aptos para niños, actividades culturales asequibles, etc.

Acción 2: Poner en marcha acciones que hagan que las familias puedan pasar más tiempo juntas como concursos familiares, teatros de calle, etc.

Estas acciones estarían enmarcadas en el artículo 31 de la Convención de los Derechos del niño como Derecho al esparcimiento, juego y actividades culturales.

Estas acciones irán destinadas a familias con hijos menores de 10 años.

El Ayuntamiento de Guadalajara va a planificar al menos doce acciones anuales dirigidas a familias con hijos.

ACCIONES	TEMPORALIZACIÓN
Actividades familiares	Enero 2018

Prestar especial atención a las familias cuyos menores se encuentren en situación de riesgo por dificultades de integración, vulnerabilidad social y/o económica o situación de posible discriminación física, psíquica o de género

Elaborar un protocolo de actuación para la detección de situaciones de especial vulnerabilidad en la infancia (violencia de género, maltrato infantil, abuso de menores, exclusión social, discriminación, etc) en colaboración con los agentes que trabajan con la infancia.

Esta acción se basa en el Artículo 16 como derecho a no ser objeto de injerencias en su vida privada, su familia, su domicilio y su correspondencia, y a no ser atacado en su honor.

Esta acción se va llevar a cabo mediante el agente tutor (ya explicado anteriormente) y un protocolo unificado de intervención con niños y adolescentes que se puso en marcha en 2015. Según este protocolo hay implicadas diferentes áreas:

- Servicios sociales: protección
- Servicios sociales: intervención en situación de maltrato a niños y adolescentes
- Educación
- Salud
- Fuerzas y cuerpos de seguridad

Dentro de este protocolo también se incluye la actuación ante una situación de violencia de género de una menor por parte de su pareja o ex pareja.

ACCIONES	TEMPORALIZACIÓN
Elaborar protocolo para detectar casos de vulnerabilidad en la infancia	Septiembre 2018

E) SALUD

Implantar y promover programas dirigidos a la promoción y protección de la salud en la población infantil de Guadalajara

Acción 1: Desarrollar programas con la finalidad de detectar y prevenir conductas de riesgo, tales como trastornos de la conducta alimentaria, sexualidad, redes sociales y nuevas tecnologías, drogodependencias, etc.

Esta acción estaría enmarcada en el artículo 24 de la Convención de los Derechos del Niño como Derecho a la Salud.

El Ayuntamiento de Guadalajara va a llevar a cabo la Semana de la Prevención.

Consistirá en diferentes talleres a los que se apuntarán los centros educativos de Educación Secundaria Obligatoria que así lo requieran, cuya temática será la siguiente:

- Sexualidad
- Ordenanza de convivencia ciudadana
- Trastornos de la conducta alimentaria
- Riesgos de internet
- Educación vial

Acción 2: Realizar campañas para evitar el consumo de drogas en menores

Esta acción estaría enmarcada en el artículo 24 de la Convención de los Derechos del Niño como Derecho a la Salud y en el artículo 33 como Derecho del niño a ser protegido del uso de estupefacientes y sustancias psicotrópicas

El Ayuntamiento de Guadalajara lleva desde 1998 realizando un programa de prevención de drogodependencias en las aulas por el cual fue premiado en el año 2010 en el V Certamen sobre Derechos de la Infancia y Política Municipal de UNICEF en el apartado de Derecho a la Salud por el número de niños y adolescentes objeto de trabajo y por su persistencia a lo largo de los años.

Además de seguir realizando este programa, el Ayuntamiento de Guadalajara va a realizar diferentes campañas para evitar el consumo de drogas en menores. Cada año se llevará a cabo una campaña en la que se centrarán las sesiones que se realicen con los adolescentes

de 3º de Educación Secundaria Obligatoria en las aulas.

ACCIONES	TEMPORALIZACIÓN
Programas prevención conductas de riesgo	Noviembre 2016
Campañas prevención de drogas	Septiembre 2017

PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN

El presupuesto para llevar a cabo estas acciones no recoge el gasto de personal municipal. Hay que tener en cuenta que en algunos casos no está valorado el coste de las acciones.

URBANISMO, MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Sensibilizar a la población infantil en el cuidado y protección de su entorno, promoviendo valores medioambientales y hábitos sostenibles.

Acción 1: Facilitar la participación infantil en el diseño de equipamientos destinados a la infancia

Coste 0 para el Ayuntamiento

Acción 2: Diseñar mecanismos que faciliten la denuncia por parte de los menores del mal estado de los espacios públicos a los que tienen acceso.

Coste 0 para el Ayuntamiento

Acción 3: Desarrollar un Programa de Educación Ambiental en la ciudad, cuya base sea la responsabilidad en la gestión de los residuos generados en los hogares y favorecer la reducción, reutilización y reciclaje de los residuos y llevar a cabo campañas de concienciación medioambientales

Coste 0 para el Ayuntamiento. Estas campañas se llevarán a cabo mediante la adjudicación del contrato de limpieza y recogida de basuras.

Concienciar sobre la tenencia responsable de animales de compañía

Acción 1: Programar campañas de sensibilización sobre la importancia del cuidado, respeto y responsabilidad con los animales de compañía

Acción 2: Concienciar a los dueños sobre la limpieza de las deposiciones de sus mascotas.

Las campañas tienen un coste 0 para el Ayuntamiento ya que se van a llevar a cabo mediante la adjudicación del contrato de limpieza y recogida de basuras.

Acción 2: Crear parques específicos para mascotas.

No está valorado su coste.

Fomentar el uso de alternativas a medios de transporte privados

Acción 1: Mejorar aparcamientos de bicicletas

No está valorado su coste.

Acción 2: Ampliar el carril bici

325.000 euros*

Acción 3 : Mejorar la información del transporte público

No está valorado su coste.

Acción 4: Mejorar la eficiencia de la oferta de autobuses
No está valorado su coste.

Acción 5: Poner más pasos de cebra
No está valorado su coste.

Acción 6: Quitar los contenedores que hay al lado de los pasos de peatones para aumentar la visibilidad.
No está valorado su coste.

Acción 7: Poner medios en las entradas de los centros educativos para mejorar el acceso a los mismos.
325.000 euros*

Acción 8: Mejorar la luminosidad de los pasos de peatones.
No está valorado su coste.

Mejorar los barrios de Guadalajara

Acción 1: Arreglar las aceras y el asfalto
325.000 euros*

Acción 2: Solucionar el tema de los gatos callejeros.
Coste 0 para el Ayuntamiento.

*** Se trata de tres acciones que van en un contrato conjunto**

Arreglar los parques de Guadalajara

Acción 1: Remodelar espacios infantiles para mejorar su accesibilidad a los niños/as y adolescentes con dificultades de movilidad
No está valorado su coste.

Acción 2: Mejorar el zoológico municipal
El coste total de esta acción es de 429.993,5 euros para los que se ha recibido una subvención de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha por valor de 156.493,5 euros. En el coste total se incluyen tanto los gastos salariales del personal directivo, docente, apoyo y de los alumnos trabajadores como los gastos materiales y de formación.

Acción 3: Diseñar y publicar una guía de los parques infantiles y sus características.
Coste 0 para el Ayuntamiento.

Acción 4: Avisar del uso de tratamientos fitosanitarios en zonas verdes
Coste 0 para el Ayuntamiento.

Acción 5: Potenciar el uso de parques infantiles mediante actividades en los mismos
No está valorado su coste.

Acción 6: Consultar a los niños del Consejo de Infancia cómo potenciar el uso del zoo municipal

Coste 0 para el Ayuntamiento.

OCIO, PARTICIPACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Programar actividades de ocio y tiempo libre que atiendan la diversidad de los intereses de los niños y adolescentes de la ciudad de Guadalajara

Acción 1: Implementar programas de ocio y tiempo libre alternativo de atención a la población adolescente para favorecer el desarrollo de actividades de ocio saludable y prevención de conductas de riesgo.

70.000 euros anuales entre el ayuntamiento de Guadalajara y el Plan Nacional sobre Drogas con la Subvención de Bienes Decomisados

Acción 2: Hacer partícipes al Consejo de Infancia y Adolescencia teniendo en cuenta sus propuestas para el desarrollo de una programación infantil de interés.

Acción 3: Consultar a los niños y adolescentes de la ciudad la programación de festejos que va dirigida a ellos.

Coste 0 para el Ayuntamiento.

Incentivar la puesta en marcha de actividades fisicodeportivas en la población infantil

Acción 1: Hacer partícipes al Consejo de Infancia y Adolescencia teniendo en cuenta sus propuestas para el desarrollo de una programación deportiva de interés para el colectivo de niños/as y adolescentes.

Coste 0 para el Ayuntamiento.

Acción 2: Implantar actividades deportivas para la participación de las familias.

En 2016 hay un presupuesto de aproximadamente 15.000 euros

Acción 3: Mejorar las instalaciones deportivas gratuitas que hay por la ciudad

En 2016 hay un presupuesto de aproximadamente 200.000 euros

Acercar la cultura y el ocio a los niños y adolescentes de Guadalajara

Acción 1: Implementar programas y acciones encaminadas a que la población infantil y adolescente conozca el patrimonio histórico-cultural de la ciudad de Guadalajara.

No está valorado su coste. Depende de las actividades que se realicen.

Acción 2: Desarrollar programas que faciliten la participación de la población

infantil y sus familias en actividades de ocio cultural.
Coste 0 para el Ayuntamiento.

Implementar la calle y el barrio como un espacio para el desarrollo de actividades lúdicas y artísticas

Acción 1: Llevar a cabo actividades artísticas en la calle.

No está valorado su coste. Depende de las actividades que se realicen.

Acción 2: Llevar el desarrollo de actividades lúdicas a las calles y barrios de Guadalajara para potenciar la ciudad como un espacio de encuentro, relación y pertenencia.

No está valorado su coste. Depende de las actividades que se realicen.

Informar a los menores sobre los deportes y actividades que se programen para ellos

Acción 1: Mejorar el acceso a la información de la oferta de actividades propuesta por el Ayuntamiento a los menores de Guadalajara.

Coste 0 para el Ayuntamiento.

Incorporar el Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Guadalajara en la programación de los presupuestos participativos

No está valorado su coste.

EDUCACIÓN

Favorecer la escolarización temprana de los niños/as menores de tres años del municipio y facilitar a las familias la incorporación y mantenimiento de los niños y niñas en edad escolar

Acción 1: Crear líneas de ayudas para la escolarización de los menores de tres años.

Acción 2: Convocatoria de becas de material escolar durante la enseñanza obligatoria.

Acción 3: Convocatoria de becas de material escolar y transporte para estudiantes universitarios y enseñanzas no obligatorias.

145.000 euros para el año 2016.

Acción 4: Establecer bonificaciones acorde a los ingresos de la unidad familiar.

Coste 0 para el Ayuntamiento.

Mejorar los recursos existentes en materia de educación

Acción 1: Colaborar con las asociaciones de padres y madres potenciando su papel como agentes sociales para el trabajo con familias.

Coste 0 para el Ayuntamiento.

Acción 2: Poner en marcha en los Centros Educativos Proyectos de Convivencia con el fin de solventar los problemas que pudieran surgir

Acción 3: Promover un protocolo de acoso escolar
Coste 0 para el Ayuntamiento.

Acción 4: Crear el Consejo Escolar de Guadalajara como órgano de participación y consulta .
Coste 0 para el Ayuntamiento.

Acción 5: Realizar clases de apoyo escolar para niños y adolescentes cuya lengua materna no sea el castellano
No está valorado su coste.

Prevenir el absentismo escolar y el abandono temprano de la educación obligatoria

Acción 1: Desarrollar las tareas que la legislación tiene atribuidas a los municipios en materia de absentismo escolar, colaborando con los centros escolares y las familias para solucionar las situaciones de absentismo escolar.

Acción 2: Convocar la comisión de absentismo municipal.

Coste 0 para el Ayuntamiento.

Mejorar las actividades extraescolares

Acción 1: Consultar a los niños las actividades extraescolares que se realicen en los centros educativos con el fin de que resulten atractivas para ellos.

Coste 0 para el Ayuntamiento.

Acción 2: Realizar actividades que desarrollen el talento de los niños.
No está valorado su coste.

Mejorar los centros educativos

Acción 1: Proponer a las Asociaciones de Madres y Padres de la Ciudad de Guadalajara y/o a sus representantes de los Consejos de Barrio que durante el curso escolar 2016/2017 vigilen el mantenimiento de los centros educativos.

Coste 0 para el Ayuntamiento.

Acción 2: Seguimiento del protocolo municipal de mantenimiento de colegios
No está valorado su coste.

FAMILIA, INFANCIA Y JUVENTUD

Dar a conocer a la población infantil sus derechos.

Acción 1: Diseñar acciones de concienciación y sensibilización sobre los derechos de la infancia.

No está valorado su coste. Depende de las acciones que se realicen.

Impulsar medidas para la conciliación de la vida familiar y laboral

Acción 1: Mejorar y ampliar los programas municipales destinados a la

conciliación de la vida familiar y laboral.

Acción 2: Creación de programas de apoyo a la conciliación para familias durante los días no lectivos-no festivos.

44.000 euros anuales

Apoyar el ejercicio de las responsabilidades familiares y favorecer el desarrollo de un clima familiar adecuado

Acción1: Establecer un programa de mediación familiar.

No está valorado su coste.

Acción 2: Desarrollar programas de formación de competencias parentales, encuentros entre familias para el intercambio de experiencias de crianza y grupos de apoyo a las familias.

15.000 euros anuales.

Disponer de espacios comunes para que las familias pudieran realizar actividades

Acción 1: Ampliar las actividades que se puedan realizar en familia como en parques, museos aptos para niños, actividades culturales asequibles, etc.

Acción 2: Poner en marcha acciones que hagan que las familias puedan pasar más tiempo juntas como concursos familiares, teatros de calle, etc.

No está valorado su coste. Depende de las actividades que se realicen.

Prestar especial atención a las familias cuyos menores se encuentren en situación de riesgo por dificultades de integración, vulnerabilidad social y/o económica o situación de posible discriminación física, psíquica o de género

Elaborar un protocolo de actuación para la detección de situaciones de especial vulnerabilidad en la infancia (violencia de género, maltrato infantil, abuso de menores, exclusión social, discriminación, etc) en colaboración con los agentes que trabajan con la infancia.

Coste 0 para el Ayuntamiento.

SALUD

Implantar y promover programas dirigidos a la promoción y protección de la salud en la población infantil de Guadalajara

Acción 1: Desarrollar programas con la finalidad de detectar y prevenir conductas de riesgo, tales como trastornos de la conducta alimentaria, sexualidad, redes sociales y nuevas tecnologías, drogodependencias, etc.

Coste 0 para el Ayuntamiento.

Acción 2: Realizar campañas para evitar el consumo de drogas en menores

2.000 euros anuales.

EVALUACIÓN

El II Plan Local de Infancia del Ayuntamiento de Guadalajara se va a evaluar semestralmente mediante la Mesa de Trabajo por la Infancia y el Consejo Municipal de Infancia. Ambos órganos se reunirán conjuntamente dos veces al año y serán los concejales o técnicos de las diferentes áreas los que darán cuenta de las acciones realizadas durante ese periodo a los niños y Adolescentes del Consejo Municipal de Infancia.

Los principales indicadores de evaluación del plan serán los siguientes

- a) Implantación: se refiere a la medida en que se han ejecutado las actuaciones previstas en el tiempo destinado a su realización. Este indicador es cuantitativo y objetivo.
- b) Cobertura: hace referencia al número de usuarios reales con respecto al número de usuarios potenciales. Este indicador es cuantitativo y objetivo.
- c) Satisfacción: ofrecen información cualitativa sobre las acciones propuestas.

ESTRUCTURA DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN

El II Plan Local de Infancia y Adolescencia 2016 – 2020 va a estar coordinado por la Concejalía de Familia del Ayuntamiento de Guadalajara que va a ser la encargada de velar por el cumplimiento del mismo.

Esta Concejalía será asimismo la encargada de presidir la Mesa de Trabajo por la Infancia que está formada por los concejales y técnicos municipales de las siguientes áreas:

- Bienestar social
- Familia
- Seguridad
- Juventud
- Educación
- Participación ciudadana
- Cultura
- Turismo
- Festejos
- Deportes
- Urbanismo
- Medio ambiente

Las funciones de esta mesa son:

- Coordinar las acciones que en materia de infancia realicen las diferentes Concejalías del Ayuntamiento de Guadalajara.
- Elaborar una programación anual de actuaciones en materia de infancia y adolescencia
- Realizar el seguimiento de la ejecución de las actuaciones en sus respectivas áreas municipales.
- Facilitar información sobre la evolución de las actuaciones en cada área municipal.
- Diseñar y desarrollar una oferta diversificada de actividades para niños y adolescentes.
- Programar acciones coherentes con la Convención sobre los Derechos del Niño.
- Promover vías de difusión de todas las actividades del municipio dirigidas a la población infantil y adolescente.

Cada concejalía dará cuenta a este órgano de cómo se están implementado las acciones del II Plan Local de Infancia en su área y tendrá la obligación de que se lleven a cabo en el tiempo programado.